



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves veinte y seis de diciembre de dos mil veinticuatro, a las nueve horas quince, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Vicente Ludeña, Mgs. María Fernanda Cornejo, , MSc. Wilson Castillo Hinojosa, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 19 de diciembre de 2024;
4. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0693-M, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri, directora financiera, que contiene la "Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2024";
5. Análisis y Aprobación del Memorando Nro. 017-CPP-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la Arq. Mayra Tasipanta presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto mismo que contiene el Informe Nro. 007-CPP-2024-I, respecto a la "DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS OCASIONADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CANTÓN MEJÍA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2024-EMISIÓN 2025";
6. Conocimiento del "Proyecto de Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía" remitido mediante Memorando Nro. 1867-DATH-2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano;
7. Primer debate del "Proyecto de Ordenanza que Norma el Programa de Dotación de Vivienda de Interés Social en Terreno de Propiedad del Beneficiario Implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"; y,
8. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, saludar a los medios de comunicación, a todos los señores directores, a todas las personas que nos siguen en las redes sociales, buenos días, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo buenos días, señor concejal Jorge Carpio buenos días, señor concejal Wilson Castillo buenos días, señorita concejal María Fernanda Cornejo buenos días señor ingeniero Vicente Ludeña buenos días, señor Magister Raúl Pérez Ayala buenos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

días, señorita prosecretaria, señor síndico, señorita secretaria muy buenos días. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días, señores concejales, señoritas concejales, señor Alcalde, con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, previo a leer el Orden del Día, procedo a leer un memorando que ha llegado a esta Secretaría General.

MEMORANDO Nro. 1868-DATH-2024
Machachi, 23 de diciembre de 2024

PARA: Sra. Abg. Katherine Mabel Baquero Aldaz
Secretaria General

ASUNTO: Respuesta- Principalización del concejal Suplente Diego Padilla

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADMCM-SECGRAL-2024-0323-M de fecha 16 de diciembre de 2024, a través del cual se notifica el periodo de vacaciones de la Arq. Mayra Tasipanta, por medio del presente comunico a usted que a la presente fecha el señor Diego Fabián Padilla Pilataxi concejal suplente de la Srta. Arq. Mayra Tasipanta comunica a la Dirección de Administración del Talento Humano que NO se principalizará en este período

Cabe señalar, que el señor Diego Padilla, fue notificado oportunamente con los requisitos previos a su principalización, sin embargo, por la naturaleza propia de las actividades que desarrolla en su trabajo como titular no le es posible principalizarse en el cargo de concejal.

Adjunto, correo de negativa

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente, Ing. Alejandro Guerreo.
Director de Administración del Talento Humano
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZAOD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 26 diciembre de 2024**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 19 de diciembre de 2024;
4. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0693-M, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por la Mgs. Blanca Jimena Villacis Viteri, directora financiera, que contiene la "Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2024";
5. Análisis y Aprobación del Memorando Nro. 017-CPP-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la Arq. Mayra Tasipanta presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto mismo que contiene el Informe Nro. 007-CPP-2024-I, respecto a la "DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS OCASIONADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CANTÓN MEJÍA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2024-EMISIÓN 2025";
6. Conocimiento del "Proyecto de Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía" remitido mediante Memorando Nro. 1867-DATH-2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano;
7. Primer debate del "Proyecto de Ordenanza que Norma el Programa de Dotación de Vivienda de Interés Social en Terreno de Propiedad del Beneficiario Implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía"; y,
8. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde buenos días, señor alcalde buenos días a la ciudadanía del cantón Mejía, señorita



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

vicealcaldesa, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores directores presentes, funcionarios municipales, señores miembros de la prensa, muy buenos días,

MOCIÓN: señor alcalde, compañeros, mociono que se apruebe el orden del día para hoy jueves 26 de diciembre del 2024 a las nueve horas, conforme lo leyó ya la señorita secretaria de Concejo. Hasta ahí mi emoción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo, señoritas y señores concejales, el orden del día esta en consideración ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad primer punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización alcalde

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales, directores que se encuentran presentes, y a toda la ciudadanía del cantón Mejía que nos está observando.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo emociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 19 de diciembre del 2024, hasta ahí mi emoción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales, existe una moción, existe el apoyo a la misma. Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 3	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejaj					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza		X			
Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho	X	X			
Concejaj					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejaj					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejaj					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con autorización, señor alcalde.

**4. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-DIRFIN-2024-0693-M, DE
FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA MGS. BLANCA JIMENA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**VILLACIS VITERI, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE LA “EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2024”;**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria pido que suba la directora financiera, ingeniera Jimena Villacís, y pueda dirigirse a todos los señores concejales, tenga la bondad, señorita directora.

Ing. Jimena Villacis directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señorita concejala, señores concejales, estimados compañeros directores, y todo el pueblo mejiense que nos ve a través de las redes sociales, muy buenos días. Ejecución presupuestaria referente al tercer trimestre 2024 del GAD Municipal del cantón Mejía, el presente documento tiene por objeto informar al señor alcalde del gobierno autónomo descentralizado, juntamente con los señores concejales, sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año 2024. Aspectos generales. Para el desarrollo del presente informe, ha sido recogido todo en la base de datos, a través del sistema Global GAD que maneja este Gobierno Autónomo, para nosotros emitir los siguientes resultados, el marco legal, mediante la constitución de la República del Ecuador, tenemos en su artículo 238, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, nos ampara el artículo 5, artículo 59, artículo 164, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 96, enuncian las etapas del ciclo presupuestario. Para este informe está contemplado la ejecución presupuestaria en su sección cuarta, la ejecución presupuestaria tiene como finalidad, es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en los mismos. Tenemos como antecedentes nuestra aprobación del presupuesto 2024 y sus reformas quedaron de la siguiente manera. Nuestro presupuesto fue aprobado con 41.471.342,40, que mediante los diferentes acuerdos ministeriales tuvimos una reducción de 1.114.063.13 y tuvimos un incremento de 390.235.62, quedando nuestro presupuesto total de 40.747.514.99. Al mes de septiembre hemos tenido una recaudación en el ingreso del 56.23% sobre el 100%. La ejecución desde los gastos, hemos tenido un remanente de 49.40%, de las cuales están distribuidos de la siguiente manera:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
PROGRAMAS	CODIFICADO	CODIFICADO III TRIMESTRE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN III TRIMESTRE DEVENGADO
113 PROCURADURÍA SÍNDICA	22.003,69	16.502,77	6.170,40	6.170,40	6.170,40	37,39%
115 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	141.773,61	106.330,21	4.877,00	4.877,00	4.877,00	4,59%
121 DIRECCION ADMINISTRATIVA	3.846.019,85	2.884.514,89	1.747.741,47	1.747.265,79	1.747.401,24	60,57%
131 DIRECCIÓN FINANCIERA	12.000,00	9.000,00	5.512,23	5.512,23	5.512,23	61,25%
141 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	9.269.089,44	6.951.817,08	6.781.097,40	6.781.091,70	6.220.472,10	97,54%
211 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y DEPORTES	228.000,00	171.000,00	106.684,82	106.684,82	106.684,82	62,39%
311 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	852.064,30	639.048,23	228.646,73	228.646,73	228.646,73	35,78%
321 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	12.631.218,51	9.473.413,88	1.529.807,56	1.523.245,59	1.523.245,59	16,08%
331 DIRECCIÓN DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL	170.182,08	127.636,56	53.790,59	53.790,59	53.790,59	42,14%
341 DIRECCION DE CONTROL Y SERVICIOS PUBLICOS	328.480,44	246.360,33	76.954,39	76.954,39	76.954,39	31,24%
351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURISTICO Y PRODUCTIVO	307.040,22	230.280,17	28.317,16	28.317,16	28.317,16	12,30%
361 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	363.344,15	272.508,11	193.442,24	193.442,24	192.902,01	70,99%
371 DIRECCION DE GEOMÁTICA, AVALUOS Y CATASTROS	247.294,01	185.470,51	101.161,08	101.161,08	101.161,08	54,54%
381 REGISTRO DE LA PROPIEDAD	140.388,00	105.291,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	47,49%
391 SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	332.749,08	249.561,81	117.978,43	117.978,43	117.978,43	47,27%
500 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA	11.855.867,61	8.891.900,71	4.071.351,70	4.071.351,70	4.067.633,81	45,79%
TOTAL	40.747.514,99	30.560.636,24	15.103.533,20	15.096.489,85	14.531.747,58	49,40%

El informe concluye en el siguiente cuadro, quedando de la siguiente manera.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA									
RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL									
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024									
	INGRESOS	CODIFICADO	RECAUDADO	% EJC		GASTOS	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJE
1.	Ingresos Corrientes	9.161.217,77	9.168.447,90	100,08%	5.	Gastos Corrientes	8.591.341,94	7.619.700,31	88,69%
1.1.	Impuestos	3.031.618,55	3.789.810,07	125,01%	5.1.	Personal	5.510.919,12	5.492.540,23	99,67%
1.3.	Tasas y Contribuciones	3.157.577,39	2.584.678,13	81,86%	5.2.	Prestaciones de la Seguridad Social	18.750,00	12.207,87	65,11%
1.4.	Venta de bienes y servicios	188.089,47	266.967,89	141,94%	5.3.	Bienes y servicios de consumo	2.227.062,65	1.347.813,21	60,52%
1.7.	Renta de inversiones y multas	648.666,83	645.258,93	99,47%	5.6.	Gastos Financieros	484.836,23	487.854,90	100,62%
1.8.	Transferencias y Donaciones Corrientes	2.131.402,49	1.878.275,84	88,12%	5.7.	Otros gastos corrientes	148.773,94	132.130,84	88,81%
1.9.	Otros ingresos	3.863,05	3.457,04	89,49%	5.8.	Transferencias y donaciones corrientes	201.000,00	147.153,26	73,21%
2.	Ingresos de Capital	5.414.323,70	4.694.961,89	86,71%	7.	Gastos de Inversión	13.015.103,50	4.424.963,16	34,00%
2.8.	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	5.414.323,70	4.694.961,89	86,71%	7.1.	Egresos en Personal para Inversión	1.105.926,38	1.038.739,06	93,92%
					7.3.	Bienes y Servicios para Inversión	2.600.050,16	1.301.035,04	50,04%
					7.5.	Obras Públicas	8.444.606,45	934.799,06	11,07%
					7.7.	Otros Egresos de Inversión	2.020,50	390,00	0,00%
					7.8.	Transferencias o Donaciones para Inversión	862.500,00	1.150.000,00	133,33%
3.	Ingresos de Financiamiento	15.985.094,78	3.320.402,95	20,77%	8.	Gastos de Capital	2.583.914,42	2.027.171,26	78,45%
3.7.	Cuentas por Cobrar financiamiento	6.478.304,91	0,00	0,00%	8.4.	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	1.610.626,34	765.482,84	47,53%
3.8.	Cuentas Pendientes por Cobrar	9.506.789,87	3.320.402,95	34,93%	8.8.	Transferencias o Donaciones de Capital	973.288,08	1.261.688,42	129,63%
					9.	Aplicación de financiamiento	6.370.276,40	1.024.655,12	16,08%
					9.6.	Amortización de la deuda pública	900.000,00	700.024,84	77,78%
					9.7.	Pasivo Circulante	5.470.276,40	324.630,28	5,93%
	TOTAL INGRESOS	30.560.636,24	17.183.812,74	56,23%		TOTAL GASTOS	30.560.636,24	15.096.489,85	49,40%



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

INDICADOR	FÓRMULA	% EJECUCIÓN III TRIMESTRE
% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS/ PRESUPUESTO CODIFICADO	56,23%
% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	GASTOS DEVENGADOS/ PRESUPUESTO CODIFICADO	49,40%
EJECUCIÓN DE RECURSOS - SEPTIEMBRE 2024	GASTOS PAGADOS/INGRESOS RECAUDADOS	87,85%

- Se registra un 56.23% del Tercer Trimestre de ejecución de Ingresos Recaudados frente al Presupuesto Codificado del Tercer Trimestre.

- Se registra un 49.40% del Tercer Trimestre de ejecución de Gastos Devengados frente al Presupuesto Codificado.

- Se registra 84.57% de ejecución de recursos, con corte al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024 de Gastos Pagados vs los Ingresos Recaudados.

Conclusiones el presupuesto de ingreso del grado municipal Alcantar Mejía, al finalizar el tercer trimestre de 2024, ascendió con un codificado de 40.747.514.99, el cual del total representa el 29.98% del ingreso corriente, 17.72% del ingreso de capital y 52.31% del ingreso de financiamiento, dando un total del 100%. En el tercer trimestre de la recaudación efectiva de los ingresos generales, se puede observar un ingreso corriente que obtuvo una recaudación del 75.06% frente al codificado de 65.04% de ejecución de ingresos de capital y el 15.58% de ingresos de financiamiento. Hasta ahí el presente informe, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita directora, señoritas y señores concejales, el punto de orden ya está en consideración, tenga la bondad, señor y concejal Magister Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, muy buenos días, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, señores y señoritas directoras de la municipalidad, muy buenos días, señores de la prensa y en especial al público que nos escucha en las redes sociales, es importante en este punto que vamos a tratar el conocimiento del presupuesto del tercer trimestre que corresponde a las obras y a las obras que se van a ejecutar. Sí debo indicarles, señores directores, que la eficiencia en cada una de las direcciones se mide de acuerdo al estándar que ustedes deben tener en el porcentaje de ejecución de su presupuesto del POA que ustedes planifican para el año correspondiente. En ese sentido, estamos ya nueve meses ejecutando este POA y estos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



proyectos que ustedes en cada una de las direcciones deben ejecutar. Y les decíamos en la socialización que muchas veces la eficiencia se mide por el porcentaje de ejecución de sus presupuestos de las direcciones aquí vemos algo satisfactorio en algunas direcciones que cumplen con el 94%, el 63% y el 52% correspondiente, pero sí nos deben algunas direcciones que no pueden ejecutar, ya sea por cualquier dificultad que se presente por los contratistas, porque no suben a tiempo al portal de compras públicas o por cualquier otra circunstancia. Sí, también es cierto que el COOTAD nos permite que estos presupuestos que no se ejecutan pasen para el próximo año para arrastres, pero eso no debemos esperar para poder ejecutar cualquier proyecto que nosotros tenemos que hacer y la ciudadanía necesita tener los instrumentos para la ejecución correspondiente. En ese sentido, si algún compañero en este punto quiere aportar para poder, nosotros antes de elevar a moción lo que corresponde a la aprobación de este punto, los compañeros pueden hacer cualquier acotación a este pedido.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde, sí sería importante que desde la Dirección de Planificación Interinstitucional pase a darnos una explicación más específica sobre el tema.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa, quisiera que la ingeniera Patricia Ledesma, por favor, suba al atril, contestar el pedido de la señorita vicealcaldesa y también dirigirse a todos los señores concejales para que puedan explicarlo.

Ing. Patricia Ledesma, Analista de apoyo Estratégico 3, manifiesta: Señor alcalde, señores concejales, señores directores, público presente, muy buenos días. Bueno, básicamente la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico hace el seguimiento de la ejecución de los proyectos acorde al Plan Operativo Anual POA 2024. Tenemos un resumen general de las distintas direcciones y un compendio en general del municipio.

Un poco para que la ciudadanía y para que los que estamos presentes podamos comprender, lo hemos determinado en las siguientes etapas preparatoria, publicado y comprometido, que básicamente se refiere a los proyectos que ya están adjudicados hasta aquellos que ya están pagados, podemos ver en la gráfica que en el total del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

presupuesto que corresponde a 17.202.344,75, que es todo el presupuesto que se ha estipulado dentro del POA, tenemos el 37,97% del presupuesto en etapa preparatoria, el 27,21% del total del presupuesto publicado y el 34,82% del presupuesto comprometido.

Esto en general, podemos ver que tanto el 27% 21% como el 34,82% representan la gran cantidad de porcentaje de los proyectos que básicamente estarían comprometidos por la municipalidad. Si desean un mayor detalle para poder explicar por cada dirección, por favor, mi compañero, para que me ayude.

Aquí tenemos la Dirección de Talento Humano, ellos tienen comprometido ya su presupuesto del 89,26% y uno publicado que corresponde al 10,74%, este ya está para la resolución de adjudicación.

Podemos ver la Dirección Administrativa, esta es la segunda Dirección que cuenta con el mayor porcentaje de presupuesto, tiene el 85,26% de su presupuesto ya comprometido y el 14,74% de su presupuesto publicado. Cuando nos referimos a publicado, este ya está en el portal en las distintas fases, desde que inicie el proceso hasta que se adjudique. La dirección de comunicación social, el 76,21% de su presupuesto comprometido y el 23,79% de su presupuesto publicado, este corresponde a un proyecto que está en la etapa de preguntas y respuestas.

Tenemos a la Dirección de Control y Servicios Públicos, el 61,28% de su presupuesto comprometido y el 38,72% de su presupuesto publicado. Tenemos a la Dirección de Control y Cuidado Ambiental con el 76,51% de su presupuesto comprometido y el 23,49% de su presupuesto publicado; la Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo, básicamente ellos ya tienen el 100% de su presupuesto comprometido.

La Dirección de Geomática, Avalúos y Catástros tiene el 73,6% de su presupuesto comprometido, el 26,4% de su presupuesto publicado, la Dirección de Movilidad y Transporte tiene el 91,93% de su presupuesto comprometido y el 8,07% de su presupuesto publicado; la Dirección de Obras Públicas tiene el 52,31% de su presupuesto en etapa preparatoria el 34,33% de su presupuesto publicado, el 13,37% comprometido.

La Dirección de Participación Ciudadana, el 100% de su presupuesto comprometido; la Dirección de Planificación Territorial el 61,10% de su presupuesto en etapa preparatoria y el 39,9% de su presupuesto que está publicado y comprometido; Procuraduría Sindica igual el 100% de su presupuesto comprometido.

El registro de la propiedad, el 100% de su presupuesto comprometido. La dirección de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

seguridad ciudadana y riesgos, el 75,63% de su presupuesto comprometido y el 24,37% de su presupuesto publicado. Esto se ha hecho el seguimiento con fecha última del 23 de diciembre del 2024, también mencionarles que nosotros hacemos el seguimiento de forma periódica, básicamente de forma semanal. Hasta ahí, señor alcalde, señores concejales.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita ingeniera Patricia Ledesma señorita vicealcaldesa, se ha dado cumplimiento a su pedido.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde, bueno, primero gracias directora por el informe, uno quiere terminar bien el año pero penosamente con estas cifras es imposible, no se puede callar ante este tema a mí me preocupa mucho señor alcalde, más allá de cualquier tema político y es su decisión quiénes están al frente de cada dirección, eso no es competencia nuestra como concejales, pero sí es nuestra obligación ética y moral dar a conocer a la ciudadanía lo que está sucediendo y esto como un consejo tómelo de un compañero del trabajo, señor alcalde. Si hay directores que no están funcionando, no están dando la talla, hay que valorar, porque al final lo que están afectando es su gestión, señor alcalde, no nada más. Nosotros somos fiscalizadores y legisladores, quien administra el presupuesto municipal y quien da la cara ante los ciudadanos en temas de obras y ejecución presupuestaria es usted, entendemos tal vez que en direcciones donde se ejecutan obras o que dependemos de convenios o de procesos de legalización u otro tipo de trámites legales, quizá existen inconvenientes, sin embargo hay direcciones que corresponden a procesos adjetivos y que no llegan ni siquiera al 5% de ejecución, entonces hay que entender, sí, sabemos que están comprometidos del tema de los recursos, pero eso es una planificación anual y la ejecución se mide en función de los procesos una vez que estos han terminado, entonces, si no se está cumpliendo con los niveles de ejecución, señor alcalde, es porque algo está fallando en el tema de la planificación y lo que sí queremos es que esto mejore, porque al final del día son los ciudadanos los que no ven las obras reflejadas. Entonces, señor alcalde, mire yo, más allá de cualquier valoración política, yo voy a esperar realmente y darles el beneficio de la duda y anhelo que este último trimestre del año 2024 los niveles de ejecución hayan subido, yo voy a esperar al mes de enero realmente para poder hacer una valoración integral de cuál ha sido el trabajo que se ha realizado por parte del nivel ejecutivo y de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

verdad, compañeros, que hay direcciones que cumplen, hay direcciones que cumplen realmente y como en el fútbol, los resultados, hay justificaciones a montones, sin embargo, los números y las cifras, por lo menos para quienes venimos de la academia, son los que hablan. Entonces, en ese sentido nada más, señor alcalde, exhortarle, al final es su competencia, pero sí valorar, valorar, señor alcalde, que según esta tabla presentada por su misma directora financiera, hay direcciones que no han estado cumpliendo con el trabajo y no han estado haciendo los deberes, así como hay otras direcciones y hay que decirlo públicamente, que sí han cumplido, que sí son un ejemplo de gestión, a pesar de que, creo yo, las funciones que realizan en comparación a otros procesos adjetivos son mucho más delicadas. Entonces, en ese sentido nada más, señor alcalde, solicitarle que se valore a estos funcionarios que están al frente de cada una de estas direcciones y que si no se está cumpliendo, simplemente usted tome la decisión, el COOTAD, la LOSEP le ampara para usted poder realizar los cambios necesarios en beneficio de la ciudadanía algo que también hay que resaltar y que creo que hay que aplaudir es la presentación de estos resultados, tal vez no favorecen a la gestión suya, pero se presentan y eso también es digno de felicitar, pero hay que ir tomando los correctivos necesarios, señor alcalde yo voy a esperar al próximo año, cuando se presente la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre y del cierre del año, para poder generar una valoración del trabajo que se ha realizado en este 2024 y poder poner en conocimiento de la ciudadanía, pero creo que sí es necesario esa reflexión, señor alcalde, como le digo, es su competencia, pero como fiscalizadores nosotros tenemos la obligación de poner esto en contexto y que la gente entienda. Entonces, señores directores, pedirles nada más ese compromiso, no se olviden, si a ustedes les va bien, al alcalde le va bien y más allá de eso, al cantón le va bien, porque por encima de cualquier tema político están los ciudadanos y más en esta época hay que reflexionar acerca de ese tema, porque nosotros somos pasajeros, no sabemos lo que va a pasar mañana, lo que queda es la buena o la mala gestión que ejecuta una administración, así nos recordarán. Ese será el legado que dejemos como profesionales, como Mejienses y como quienes también vienen de fuera, ese compromiso con nuestro territorio, entonces, señor alcalde, eso nada más, solicitarle que el próximo año, una vez que se tengan las cifras, de igual forma se ponga en conocimiento de este Concejo Municipal para poder valorar el trabajo que se ha realizado en este año y créanme compañeros, que anhelo que en este último trimestre esos números que hoy estamos revisando realmente se hayan disparado y como yo siempre le he dicho, yo no tendré empacho en felicitar si se ha cumplido con los objetivos institucionales, pero si no, señor alcalde, también seremos muy críticos y cuando las cosas no se están dando de una manera óptima, también hay que decirlo, tal vez incomoda, pero esa es la obligación nuestra que tenemos como políticos y como funcionarios y devolver esa confianza que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

nos ha dado la gente en las urnas. Eso nada más y gracias por el informe, señoritas directoras.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Castillo, estoy muy de acuerdo, ya le doy la palabra con lo que usted dice. No tenemos de aquí compromiso con nadie, está la mayoría aquí de directores y si hasta el mes de febrero, y eso le digo públicamente, no se cumplen los objetivos, pues que sin duda algunos directores van a ser removidos, de eso no tengo por qué tapar. Hoy estamos dando el informe de lo que es de enero a septiembre, que sin duda falta algunos objetivos que tanto Edison Gómez, Gabriela Cola están atrás de eso, porque tiene que cumplirse todos esos objetivos y les digo públicamente a ustedes, señores concejales y señores directores, que si no se cumple esto es porque algo está pasando y eso no voy a tapar, que sin duda conozco algunas situaciones que a veces ya no depende del gobierno municipal, sino depende también de los contratistas, a veces no están al día en el SRI o a veces les adjudica y tienen problemas para que los dineros sean traspasados a cada uno de sus cuentas, eso es lo que nos ha traído un poco de inconvenientes, pero yo he pedido y eso lo digo públicamente a ustedes, señores directores, Edison Gómez y Gabriela Cola están al frente de todo eso y hasta el mes de febrero tiene que cumplirse la mayoría de objetivos, que no les voy a decir que lo vamos a cumplir el 100%, pero sí tenemos que pasar siquiera el 70% mis queridos amigos eso es lo que le puedo contestar a su pregunta, señor concejal Wilson Castillo, tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde, primeramente, quiero llegar un cordial saludo a toda la ciudadanía mejense, un saludo cordial, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, señorita concejala María Fernanda, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señoras, señoritas y señores directores. Si bien es cierto, nosotros tuvimos una reunión con los todos los directores y se les había manifestado justamente sobre esta problemática nosotros tenemos conocimiento de lo que es, de lo que está pasando, pero en estas sesiones que se realizan las de concejo, es justamente para que la ciudadanía conozca el avance de la ejecución del presupuesto y aquí todo se tiene que demostrar es con números si nosotros vemos aquí una cifra de un 4%, 4,59%, ¿qué va a decir la ciudadanía? No están haciendo nada. ¿Y para qué el presupuesto? ¿O qué están haciendo con el presupuesto? Entonces, pero aquí yo creo que se puede dar solución y aclaración a todos estos asuntos, como se había conversado yo lo dije en la reunión, demuéstrenlo numéricamente con porcentajes. Entonces, yo sí quisiera de que unos dos o tres directores de la explicación respectiva, porque la explicación que dé el uno, yo creo que es para todos igual, pero sí vale que explique. Por ejemplo, me gustaría que dé la explicación la señorita directora de comunicación, ¿por qué el 4.59%? Entonces, ella



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

sabrá decir, no, ya es, nosotros tenemos más avanzado, pero no podemos demostrar más porcentaje por tales situaciones lo mismo me gustaría, por ejemplo, de la Dirección de Control y Servicios Públicos, ¿el por qué? Y de la directora administrativa, porque de acuerdo a un ejemplo que estaba viendo yo, estaba sumando y restando, aquí todavía, de todo lo que tienen codificado para el trimestre, en caso de la dirección administrativa, todavía tienen dos millones noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro punto cero seis, ¿sí?, de presupuesto. Pero no todo lo que estoy diciendo aquí es decir que está por ejecutarse, habrán dineros comprometidos, habrán dineros por pagar. Esa explicación es lo que tienen que dar a conocer a la comunidad eso, señor alcalde, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña para eso son las sesiones del Concejo, para que los ciudadanos sepan lo que está pasando dentro del Gobierno Municipal pido la presencia de la señorita directora de Comunicación, para que se dé contestación a su pedido, señor concejal Vicente Ludeña. Hasta que venga la señorita directora, voy a dar el paso a la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde bueno, yo creo que es importantísimo estas evaluaciones trimestrales que tenemos y que conoce el Concejo y la ciudadanía si bien es cierto, hay a veces complicaciones al momento del pago a las personas que proveen sus servicios aquí, en este municipio, pero también hay que llamar la atención a las direcciones que no siguen los procesos adecuadamente o eso reflejan las cifras, lamentablemente hay direcciones que, como dice mi compañero, no llegan al 5%, pero también hay que felicitar a las direcciones que han ejecutado en este trimestre más del 50% y también una dirección que es la de movilidad y transporte, que es el 70%. Felicitar eso porque están pendientes de los procesos los directores tienen que estar pendientes de los procesos, tienen personal para aquello, también, señor alcalde, hay funcionarios que ponen trabas al momento del pago de los proveedores del municipio y eso hay que llamar la atención y para eso están los directores. Aquí hay muchos temas de importancia que se lleva, como señor alcalde usted lo hace y lo hacemos los concejales, pero también hay que hacer un llamado de atención a estos malos funcionarios que no hacen bien los informes y que no piden la totalidad de los requisitos para proceder al pago. Hay que también ver esa situación, compañeras, compañeros, y esto es una evaluación de lo ya ejecutado, de lo ya pagado. Está bien que la señorita ingeniera Patricia Ledesma nos dé también el informe de lo comprometido, pero esto se trata del presupuesto ejecutado y debemos trabajar con más ahínco para que esto se pueda cumplir y refleje la realidad, porque en la Dirección de Obras Públicas, si bien es cierto, dice el 16%, pero tenemos muchas obras ya que hemos inaugurado, que hemos asistido, que la gente está contenta, que ya no pisa lodo,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que ya tiene a su asfalto, pero no se puede pagar, aún falta demostrar en cifras que la obra está ejecutada y que está hecha en beneficio de todos los ciudadanos gracias señor alcalde, gracias compañeros.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita concejal, señorita directora, quisiera que se dirija a todos los señores concejales para que pueda exponer, tenga la bondad.

Lcda. Estefanía Caizaluiza, directora de Comunicación Social, manifiesta: Con su venia, señor alcalde, muy buenos días, estimados concejales, señorita vicealcaldesa, secretaria, prosecretaria, compañero procurador síndico, compañeros directores, y sobre todo ese saludo cordial a la ciudadanía del Cantón Mejía que nos observa quiero especificar datos puntuales respecto a la ejecución del que se ha desarrollado en la Dirección de Comunicación Social, si bien es cierto la cifra final que se demuestra y hoy han dado el conocimiento, es realmente una cifra que a consideración de todos genera preocupación. Sin embargo, con ese valor quiero puntualizar en ciertos aspectos importantes que ya lo expresó la compañera de la de la unidad de planificación institucional, pero en este momento lo haré a mayor detalle. La Dirección de Comunicación Social tiene una totalidad de nueve proyectos, con un valor de ciento seis mil cincuenta y nueve dólares, que es el presupuesto total a ejecutar. Actualmente contamos con seis procesos que se encuentran ya en ejecución, dos ejecutados y pagados y uno que se encuentra publicado en el portal, que ha sido publicado ya en tercera instancia, debido a la falta de lo que corresponde a la especificación técnica, en lo que se requiere en la oferta de los diferentes participantes dentro del portal. Ese es el proceso que actualmente está pendiente en su ejecución, con un valor de veinticinco mil dólares, que corresponde al veintitrés por ciento del presupuesto total de ejecución.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Señor alcalde, perdón no le entendí muy bien cuál es la causa, las especificaciones técnicas, porfavor.

Lcda. Estefanía Caizaluiza, directora de Comunicación Social, manifiesta: Sí, lamentablemente en las dos publicaciones que se han hecho, específicamente del proceso de contratación de servicios ATL y TTL, producción audio y video y diseño creativo para campañas y mensajes, se han hecho dos publicaciones estas dos publicaciones, como usted conoce, señor concejal, pues están sujetas a los diferentes requerimientos que nosotros necesitamos, bajo el concepto de contratación lamentablemente en la recepción de ofertas y en la apertura de las mismas en la calificación, no se contó con lo que estamos solicitando en la especificación técnica. En ese sentido, es que el proceso se declaró de cierto en primera instancia y se volvió a publicar en una segunda publicación sucedió lo mismo y lamentablemente en esta ocasión está publicado ya por una tercera ocasión. En el portal continúa este proceso, ya al momento nos encontramos en la etapa de preguntas y respuestas para poder, en este caso, adjudicar al ganador que corresponda este es un proceso que ya, como le menciono, está en una etapa de preguntas y respuestas, continuando con la explicación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de lo que se encuentra comprometido y lo que ya había mencionado la compañera de planificación institucional, es un 76.21% con 80 mil 829 dólares del presupuesto total. En ese sentido, estimados concejales, estimado señor alcalde y por supuesto la ciudadanía que nos observa, son procesos que actualmente están en ejecución, en recepción de productos y servicios bajo la naturaleza de cada uno de los procesos. Eso, estimado señor alcalde, lo que puedo informar a usted y a todos los concejales.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora quisiera pedir de favor, señorita Jimena Villacís, quisiera que se retire, porque me está mandando una notificación del Banco Central, del Ministerio de Finanzas, porque dice que hoy se cierra absolutamente todo le pido de favor que se retire y cumpla con todo, porque eso sí no está de problema, sino que tenga la bondad de retirarse. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde muy buenos días un abrazo fraterno para la comunidad mejiese que nos mira a través de los medios de comunicación y de la página oficial.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita directora, tenga la bondad de retirarse.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Un saludo a los medios de comunicación presentes, a ustedes señoritas, señores directores, funcionarios del gobierno municipal, señorita vicealcaldesa, compañera y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días con todos. Es importante en este punto, como lo establece el punto del orden del día, que apegados a lo que nos dicta las leyes, tanto el COOTAD como la Constitución, todas las leyes que del manejo y control financiero, que se está poniendo en conocimiento la ejecución presupuestaria hasta el tercer trimestre de este año, esto es hasta el mes de septiembre de igual forma, en reuniones mantenidas con los señores directores y la visita a la par de la actividad de fiscalización que se hace, también hemos tenido la oportunidad de conversar y justamente lo que explicaba la señorita directora de comunicación, en el sentido de que el mayor inconveniente que tenemos acá, es que las especificaciones técnicas a veces no están detalladas como lo establece la normativa y por eso es de que, cuando ya se está, después de haber generalizado todo un proceso, en compras públicas a veces se tiene que tomar esas decisiones de declarar de ciertos. Y por ello, pues, se ha tenido de que en algunas direcciones se ha tenido el porcentaje bastante bajo, pero igual, nosotros creamos que, desde el inicio de esta administración, al inicio de este año también, se ha pedido es que el personal, especialmente de la dirección de compras públicas, tenga ese tino de asesorar a cada



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

una de las direcciones, para que las especificaciones técnicas vayan apegadas a la normativa legal vigente y por ello, es importante que siempre exista una correlación en cada una de entre direcciones y quienes lo establecen en ese sentido también se analizaba en una reunión previa y decía, hacía énfasis yo de que el presupuesto general del estado, igual a esta fecha, todavía no cumplía con el porcentaje que debería entregarse, capaz de que se pueda agilizar el trabajo conjunto pero sí, ya lo han dicho los compañeros, es muy importante, tenemos el espacio, de acuerdo al COOTAD, nos establece que hasta el mes de marzo se tiene que, en la fecha límite, de que se entregue nuevamente este informe, ya de la ejecución presupuestaria de todo el año. Aspiramos de que con todas las observaciones que se han hecho, se pueda incrementar el porcentaje de ejecución sabemos y estamos claros de que hay algunas obras que ya se han entregado y el proceso de, para poder hacer el pago definitivo y poder tener ya el porcentaje real, porque tenemos que entender que para la recepción definitiva o el acta definitiva de tal o cual obra, a veces nos establece hasta seis meses para poder tener ya saneado, pero sin embargo de eso, es importante, coincido con los compañeros, que todas las direcciones tienen que tener esa precaución de ir realizando con su debida anticipación y realizar el seguimiento correspondiente, para que al finalizar o tener el cierre fiscal de cada año, tengamos la oportunidad de tener ya el mayor porcentaje de ejecución porque siempre la comunidad está preocupada de eso y con mucha razón nosotros, yo personalmente siempre lo he manifestado, nosotros nos debemos a la comunidad, tanto el compañero alcalde, los compañeros, todos los compañeros concejales. Por ello, siempre tenemos que dar la cara en ese sentido y por ello, cuando nosotros tengamos la oportunidad de conversar con cada uno de ustedes, señores directores, de que se entregue toda la información, pues así se lo ha hecho y por ello hemos tenido la oportunidad, en algún momento inclusive, de hacer alguna sugerencia para que la actividad de ejecución presupuestaria se lo haga de la mejor manera. En ese sentido, yo sí considero que este tiempo que nos falta, apegado a la normativa, para que se pueda ejecutar el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria. Muchas gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal tenga la bondad, señor concejal.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Sí, señor alcalde, ya había pedido que sean tres para que se den las respectivas explicaciones ya lo está indicando el concejal Carpio esas explicaciones son las que tienen que dar cada uno de los directores. ¿Por qué no se ha ejecutado? En el caso de los 4.59, eso hasta el mes de septiembre. ¿Qué tenía que decir? Tanto de dinero está comprometido, tanto de dinero está por pagarse, sí, y con eso va sumándose la parte porcentual y ahí se va, la ciudadanía va a conocer



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que realmente no es el 4.59, sino puede ser un 60, 70% que ya está prácticamente ejecutado y que solamente falta pagar, entonces, o a lo mejor, por parte del estado, todavía el dinero no se ha, no ha llegado todavía a las arcas de aquí del municipio, entonces, esas explicaciones son las que se deben de realizar y deben de estar en documentos, pero háganlo bien, o sea, de una manera, como yo dije yo, porcentual, donde se indique todo y la ciudadanía pueda comprender. Eso, señor alcalde, hasta ahí.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias. Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Sí, señor alcalde, bueno, nada más para que la ciudadanía conozca, y llevándolo a términos futboleros, no existe el casi gol, sí. El nivel de ejecución o el porcentaje de ejecución se mide una vez, en cada proceso, una vez que se ha cumplido con todos los pasos y se cierra con el tema de la suscripción de actas y el tema del pago, entonces, aquí lo que tienen que hacer es básicamente hacer una planificación. Si ven que los procesos van a tomar poco más de tiempo, acelerar o iniciar con esos procesos cuando estemos iniciando el año. Entonces, si me dicen que se les cae dos veces el proceso por el tema de especificaciones técnicas, recuerden que las especificaciones técnicas se elaboran en la misma dirección, entonces, no podemos culpar a los proveedores si realmente dentro de la especificación se están pidiendo cosas que muchas veces son improcedentes yo mismo tengo una empresa de publicidad y muchas veces, cuando uno ve que están pidiendo tantos requisitos, uno ya sabe pues que el contrato está direccionado entonces, lo que hay que procurar es básicamente que todos los proveedores puedan competir y que tengamos proveedores para que no pase este tema. O sea, valoren eso, porque si ponen una serie de requisitos que muy pocos proveedores pueden cumplir, pasa este tema. Entonces, hacer esa valoración dentro de las direcciones y obviamente también al área de compras públicas, realizar ese proceso de seguimiento, porque muchas veces pasa. Yo también trabajé en compras públicas y a veces se hace con la mejor de las intenciones el tema de los TDRs, pero el rato ya de la adjudicación se caen los procesos, porque no hay oferentes o nos jalamos dentro de las mismas especificaciones técnicas, pidiendo cosas que no son necesarias. Yo no creo que no haya quien haga vídeos, hay miles de agencias de publicidad, agencias de comunicación. Entonces, mejoren ese proceso para no tener este problema y no tengan esos cuellos de botella. Entonces, nada más eso, por más que estén los valores comprometidos, etcétera, en el fútbol no existe casi gol, hay gol o no hay gol y los niveles de ejecución se miden una vez que se ha completado con todo el proceso de contratación. Entonces, eso nada más, señor alcalde, si ustedes ven que el cuello de botella está en el tema de que no existe una elaboración o no se está dando un acompañamiento en cuanto al tema de la elaboración



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de las especificaciones técnicas, ahí hay que poner el ojo y eso le va a ayudar a mejorar su gestión. Eso nada más, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal como le dije anteriormente, en febrero tenemos que topar nuevamente con los señores directores y públicamente yo lo haré, cuál es la gestión de cada una de las direcciones eso es un compromiso para ustedes, señores concejales y también para todos los ciudadanos estoy listo para decirle a todos los ciudadanos que aquí no hay compromisos con absolutamente nadie si no han cumplido los objetivos, y lo digo públicamente, simplemente tengo que decirles gracias. Así que, señor concejal, estoy listo para seguir trabajando, que hay muchas cosas que este momento no se puede explicar lastimosamente tuvo que retirarse la directora, porque en pocas horas creo que quedamos ya sin sistema y tiene que cumplir con la mayoría de pagos y de objetivos y todas esas cosas. Tenga la bondad, trae la palabra todavía, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde, bueno, yo creo que las explicaciones se han dado ya y estaría de más invitar a los otros señores directores, porque las explicaciones van a ser iguales. Hasta ahí mi intervención señor alcalde. Muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal Vicente Ludeña, tenga la bondad señor magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Bueno, señor alcalde, es muy importante por democracia que los compañeros concejales se pronuncien directamente en el afán de fiscalización, que es el deber de los concejales si yo preocupado por esto de que no se ejecutan los presupuestos 100%, yo considero de que yo me voy a ir un poquito más allá, los proponentes de los presupuestos son los directores y los proyectos que ustedes plantean para el año son los directores, no proyecten proyectos que no van a poder ejecutar, en comunicación dice que los de los vídeos, de vídeos yo no sé absolutamente nada, sí, pero la información que nosotros necesitamos del Cantón Mejía es muy importante promover a través del turismo y a través de comunicación, no es cierto, que llegue todos los ciudadanos al Cantón Mejía y expresar las bondades que nosotros tenemos. Entonces, si ese proyecto no se le puede ejecutar, yo no le pongo en mi POA correspondiente de mi dirección, buscaría otro tipo de proyectos para poder ejecutar. De la misma manera, muchas veces hay los pedidos de la ciudadanía en el cual solicitan a los concejales y nosotros, a través del señor alcalde, solicitamos que nos puedan ayudar para poder atender a la ciudadanía, pero ¿qué dicen? no tengo material, no tengo una... no puedo hacer unos juegos infantiles, entonces, eso es absolutamente



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

que en su proyecto del POA, prevea esta situación para poder atender a la ciudadanía, eso sería lo más importante. Y como les dije, la decisión de cada uno de los concejales es tomar las actitudes necesarias de fiscalización, como nos da la predisposición el COOTAD y la constitución respectiva. Entonces, por tal motivo, ya les escuchamos, es importante que reflexionen ustedes. Esta partecita fundamental de las direcciones le corresponde al señor alcalde el nombramiento de sus colaboradores directamente, para que su gestión sea del éxito y que la gestión también de los concejales también se prevea que estamos trabajando en beneficio de una colectividad y en beneficio común de cada uno de estos por tal y escuchándoles lo que los compañeros expresaron, el señor alcalde también ha expresado.

MOCIONO: Elevo a moción dar por conocimiento la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del 2024, remitida mediante Memorando número GADMCM-DIRFIN-2024-0693-M, suscrito por la ingeniera Blanca Jimena Villacis Viteri, directora financiera. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor magister Raúl Pérez, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 4	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal			X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas Gracias señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL MEMORANDO NRO. 017-CPP-2024, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA ARQ. MAYRA TASIPANTA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO MISMO QUE CONTIENE EL INFORME NRO. 007-CPP-2024-I, RESPECTO A LA “DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS OCASIONADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL CANTÓN MEJÍA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2024-EMISIÓN 2025”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, del punto de orden está en consideración.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde, sería importante que primero nos dé a conocer la magister Stefany Pillajo, que nos dé la información, por favor.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa, señorita directora. Tenga la bondad de subir al atril y dirigirse a todos los señores concejales.

Mgs. Stefanny Pillajo, directora de Geomática Avalúos y Catastros, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señorita y señores concejales, estimados compañeros directores, prensa que está acompañándonos en esta mañana, estimada ciudadanía que nos observa por los medios oficiales. Señor alcalde, con su autorización me permito poner en conocimiento de manera detallada el informe que contiene la determinación de los beneficiarios ocasionados para la ejecución de las obras en el Cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras 2024 y emisión 2025. En primer lugar me voy a referir a la normativa legal nacional y local de cumplimiento obligatorio por parte de las municipalidades o distritos metropolitanos. Como es el caso del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en su artículo quinientos sesenta y nueve señala claramente el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública, municipal o metropolitana. En el mismo instrumento legal, su artículo quinientos setenta y dos, determina que la contribución por mejoras en la vialidad, la construcción de vías, conectoras y avenidas principales generarán contribución por mejoras para el conjunto de la zona de la ciudad según sea el caso. En el mismo cuerpo normativo, en su artículo quinientos setenta y seis, determina el carácter de la contribución de mejoras como contribución especial de mejoras. Además de la ordenanza para el cobro de contribución especial de mejoras de beneficiarios de obras públicas ejecutadas en el cantón Mejía, establece que la contribución especial de mejoras es un instrumento de obligación tributaria que genera para los propietarios de inmuebles, por el beneficio real o presuntivo que a estos propietarios de inmuebles, proporciona la construcción de una obra pública en el territorio urbano del cantón Mejía. La misma ordenanza determina en el artículo dos,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que constituyen obras públicas generadoras de contribución especial de mejoras a la apertura, pavimentación, ensanche, construcción y reconstrucción de vías de toda clase, puentes y obras complementarias a las viales. B, repavimentación y adoquinado en las zonas urbanas, en vías que han cumplido su periodo de diseño o vida útil. C, aceras, bordillos y cerramientos. D, obras de alcantarillado. E, construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable. G, construcción de parques y jardines. H, las demás obras que la municipalidad determine mediante ordenanza antes o después de construidas. La misma ordenanza en su artículo cuatro, determina que las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, garantizan con su valor el débito tributario. En la misma ordenanza, en el artículo seis, especifica los beneficios que generan las obras que se pagan a través de la contribución especial de mejoras, se clasifican en locales, sectoriales y globales. En el artículo 7, determina que las direcciones de planificación territorial, obras públicas y otras dependencias pertinentes de la municipalidad, según el tipo de obra, emitirá un informe de la clase de beneficios que genera la obra ejecutada y remitirá la comisión de planeamiento y urbanismo previo al análisis y resolución del Concejo. Su artículo 8, determina que la base del tributo se calculará sobre el costo total de la obra y aprobada de los inmuebles beneficiados, situación que será determinada por la dirección de geomática, avalúos y catástrofes. Además, los costos por pavimentación y repavimentación, construcción y reconstrucción de toda clase de vías, en las que se tomarán en cuenta las obras de adoquinados y readoquinados, pavimento o cualquier otra forma de intervención constructiva, en las calzadas se distribuirán de la siguiente manera: A, el 40% será prorrateado entre todas las propiedades con frente a la vía, en la proporción a la medida de dicho frente, y B, el 60% será prorrateado entre las propiedades con frente a la vía, en proporción del avalúo del inmueble. Además, del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Mejía, en el apartado de atribuciones y responsabilidades de la dirección de avalúos y catástrofes, en el numeral 12, consta elaborar los informes para el cobro de contribución especial de mejoras. Para la ejecución de este proceso, mediante memorándum número GAD-MCM-OPP- 2024-3795-M, de fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección de Obras Públicas remite el informe para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras, donde detalla la información de obras ejecutadas en el Cantón Mejía, que cuentan con recepción definitiva correspondiente al año 2022. Para ello, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catástrofes realizó la exposición y la propuesta preliminar de los contratos y órdenes de compra, poniendo en consideración a los integrantes de la comisión para el análisis y determinación del tipo de obra. La comisión técnica estuvo conformada por la Dirección de Planificación Territorial, Participación Ciudadana, Obras Públicas, Geomática, Avalúos y Catástrofes y Dirección Financiera, las cuales han determinado el beneficio de las siguientes obras, las cuales



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

se detallan a continuación. Primera obra, en la Parroquia de Aloasí, número de contrato 028-2022, su periodo de ejecución del 23 de marzo del 2022 al 23 de mayo del 2022, nombre del proyecto, el empedrado de la vía hacia el sector de la Dolorosa Parroquia de Aloasí con un valor ejecutado de 13.819,86 dólares. El alcance o el tipo de beneficio fue sectorial, con un número de beneficiarios de 140 predios. La longitud de la obra es de 1.641 metros aproximadamente.

NRO	TIPO DE OBRA	PARROQUIA	NÚMERO DE CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE/TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS
1	a) La apertura, pavimentación, ensanche, construcción y reconstrucción de vías de toda clase, puentes y obras complementarias a las viales	Aloasí	028-2022	25/3/2022 al 23/5/2022	Empedrado de la Vía hacia el sector de La Dolorosa, parroquia de Aloasí	\$ 13.819,86	SECTORIAL	140 PREDIOS

Obra número 2, Parroquia de Tambillo, número de contrato 036-2022, el periodo de la ejecución 17 de mayo del 2022 al 15 de junio del 2022. El nombre del proyecto, construcción de bordillos y adoquinado de la calle F del barrio Vallehermoso, Parroquia de Tambillo, con un valor ejecutado de 73.688.44 con el tipo de beneficio local y los beneficiarios directos de 20 predios. La longitud de la obra es de 285 metros aproximadamente.

NRO	TIPO DE OBRA	PARROQUIA	NÚMERO DE CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE/TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS
2	b) Repavimentación y adoquinado en la zona urbana en vías que han cumplido su periodo de diseño o vida útil	Tambillo	036-2022	17/5/2022 al 15/7/2022	Construcción de bordillos y adoquinado de la calle F del barrio Valle Hermoso, parroquia de Tambillo	\$ 73.688,44	LOCAL	20 PREDIOS

Obra número 3, Parroquia de Machachi, número de contrato 112-2022, el periodo de ejecución de la obra el 22 de diciembre del 2022 al 19 de mayo del 2023. Nombre del proyecto, adoquinado de la calle Marcelo Mancheno, en el barrio San Isidro, Parroquia de Machachi, con un valor ejecutado de 109.705.83 dólares. El tipo de beneficio es sectorial y los beneficiarios son 157 predios, con una longitud de 481.89 metros.

NRO	TIPO DE OBRA	PARROQUIA	NÚMERO DE CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE/TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS
3	b) Repavimentación y adoquinado en la zona urbana en vías que han cumplido su periodo de diseño o vida útil	Machachi	112-2022	22/12/2022 AL 19/05/2023	Adoquinado de la calle Marcelo Mancheno en el barrio San Isidro parroquia de Machachi;	Marcelo Mancheno Machachi - \$109,705.83	SECTORIAL	157 PREDIOS

Obra número 4, Parroquia de Machachi, número de contrato 112-2022, con un periodo de ejecución del 22 de diciembre del 2022 al 19 de mayo del 2023. El nombre del proyecto, adoquinado de la prolongación de la calle Cristóbal Colón de la Parroquia de Machachi, un valor ejecutado de 27.949.95. El tipo de beneficio local, los beneficiarios son 14 predios, con una longitud de 84.62 metros. Obra número 5, Parroquia El Chaupi,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

número de contrato 070-2022, periodo de ejecución 17 de agosto del 2022 al 15 de noviembre del 2022.

NRO	TIPO DE OBRA	PARROQUIA	NÚMERO DE CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE/TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS
4	b) Repavimentación y adoquinado en la zona urbana en vías que han cumplido su periodo de diseño o vida útil	Machachi	112-2022	22/12/2022 AL 19/05/2023	Adoquinado de la prolongación de la calle Cristóbal Colón de la parroquia de Machachi	Calle Cristóbal Colón Machachi - \$27,949.95	LOCAL	14 PREDIOS

El nombre del proyecto, empedrado de un tramo de la vía del sector Pucará, de la Parroquia del Chaupi, con un valor ejecutado de 21.428,85. El alcance del tipo de beneficio es sectorial, con 74 predios como beneficiarios, con una longitud de 832.73 metros.

NRO	TIPO DE OBRA	PARROQUIA	NÚMERO DE CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE/TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS
5	a) La apertura, pavimentación, ensanche, construcción y reconstrucción de vías de toda clase, puentes y obras complementarias a las viales	El Chaupi	070-2022	17/8/2022 al 15/11/2022	Empedrado de un tramo de la vía del barrio Pucará de la parroquia de El Chaupi	\$ 21.428,55	SECTORIAL	74 PREDIOS

Obra número 6, Machachi y una parte de Aloag, el número de contrato 096-2022, periodo de ejecución de la obra del 30 de noviembre del 2022 al 28 de enero del 2023. Con el nombre del proyecto, asfaltado de la vía de ingreso al colegio Germán, Parroquia de Machachi, con un valor ejecutado de 75.891,76 El tipo de beneficio es sectorial y los beneficiarios son 427 predios, sumando en la totalidad seis proyectos con un valor ejecutado de 322.484.39 y el número de beneficiarios 832 predios.

NRO	TIPO DE OBRA	PARROQUIA	NÚMERO DE CONTRATO	PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ALCANCE/TIPO DE BENEFICIO	BENEFICIARIOS
6	a) La apertura, pavimentación, ensanche, construcción y reconstrucción de vías de toda clase, puentes y obras complementarias a las viales	Machachi - Aloag	096-2022	30/11/2022 al 28/1/2023	Asfaltado de la vía de ingreso al Colegio German en el sector La Tesalia parroquia de Machachi;	Colegio German Machachi - \$75,891,76	SECTORIAL	427 PREDIOS

Esto para conocimiento del concejo y usted como máxima autoridad, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita directora, señorita vicealcalde se ha dado cumplimiento a su pedido.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias, señor alcalde, bueno llegó un memorando a la Comisión de Planificación y Presupuesto, en donde se realizó la respectiva reunión, en donde estaba el magister Raúl Pérez, la arquitecta Mayra Tasipanta y los directores que están involucrados en este tema. Así, dando un informe favorable, en donde presentamos el informe, teniendo una base legal de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 264, el Código Orgánico de Organización



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Territorial, Autonomía y Descentralización, el artículo 569, el artículo 572, el artículo 573, 574, 575, 576, 578, 579, 580, 588, 591, 592. Y dando como conclusiones, una vez analizado el informe número 2024-001 de la Comisión Técnica-CEM de la Comisión Técnica de los Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por unanimidad, resuelve emitir informe favorable para que el Concejo Municipal del Cantón Mejía, apruebe el cobro de contribución especial de mejoras del 2024-emisión 2025, y ésta se las cobre de manera local o sectorial, conforme a lo que se detalla en las recomendaciones. Recomendaciones, por los antecedentes citados, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sugieren solicitar al señor alcalde, ponga en consideración del Concejo Municipal el presente informe favorable para el tratamiento respectivo, disponer a la Dirección de Participación Ciudadana, realice una nueva socialización en cada sector con el fin de que se les indique a los usuarios el costo de las obras a cancelar, el tipo de obra y cómo se realizará el cobro. Aprobar las contribuciones especiales de las mejoras de las obras ejecutadas en el Cantón Mejía, y ésta se cobre de manera local o sectorial, detalladas en el informe número 2024-001- Comisión Técnica-CEM, de 18 de diciembre del 2024, presentado por la Comisión Técnica, de conformidad al siguiente cuadro. Es el cuadro que está en la pantalla y explicó la señorita directora disponer a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, proceda a la aprobación del cobro de cada uno de los contratos en el Sistema Integrado de Administración Municipal, en el Módulo de Contribución de Mejoras y el respectivo Ingreso de los Hechos Generadores. Disponer a la Dirección Financiera, emitidos los respectivos títulos de crédito para el cobro por concepto de contribuciones especiales de mejoras de las obras antes mencionadas. Esas son las recomendaciones y las conclusiones según el informe.

MOCIÓN: La moción quedaría de la siguiente manera. Mociono aprobar la determinación de los beneficiarios ocasionados por la ejecución de las obras en el Cantón Mejía, para el cobro de contribuciones especiales de mejoras del 2024, emisión 2025, conforme el informe número 007-CPP-2024-I, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Hasta ahí, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita vicealcaldesa. Tenga la bondad, señor Magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Sí, señor alcalde, como viviendo de la comisión correspondiente a la cual nos tocó analizar este tema, es importante aclarar y recordar a la ciudadanía que estas obras son de la administración anterior, no es de la administración actual, es decir, los impuestos correspondientes que al año correspondiente les toque pagar a cada uno de los beneficiarios, de acuerdo a los estándares que tiene cada una de las de las obras realizadas. En ese sentido, debemos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

aclarar cuando la obra es comunitaria, paga a todos y cada uno de los miembros de los barrios o de los sectores correspondientes, cuando esa obra se puede ser utilizada para todos. Pero cuando la obra es sectorizada, es individual, esa obra paga los rentistas. Entonces, para que la ciudadanía también conozca que nuestra administración no está subiendo los impuestos, no está subiendo los predios absolutamente, eso debemos aclarar directamente. Y, más que todo, el COOTAD nos exige cobrar este impuesto de mejoras correspondientes. Cuando la ciudadanía solicita alguna obra, la socialización por parte de participación ciudadana debe hacer directamente, explicándoles que, al recibir una obra, ellos van a pagar lo que es el impuesto de mejoras. En ese sentido, como miembro de la comisión, apoyo la moción emitida por la señorita vicealcaldesa.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal, señoritas y señores concejales. Existe una moción de la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo y existiendo el apoyo del señor concejal Raúl Pérez, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: su voto señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: En blanco.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 5	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejaj		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejaj				X	
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejaj		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	06	00	01	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. CONOCIMIENTO DEL “PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA” REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 1867-DATH-2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL ING. ALEJANDRO GUERRERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, pido la presencia del señor director Alejandro Guerrero para que suba a al atril y pueda dirigirse a todos los señores concejales. Tenga la bondad.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Señor alcalde, muy buenos días estimados concejales, señorita vicealcaldesa, señoritas concejales, estimados directores aquí presentes, a la ciudadanía en general. En este caso, la dirección de administración del talento humano se ha visto en la necesidad y en la obligación, conforme el marco normativo, presentar un proyecto de estructura orgánica, como lo establece en este caso el COOTAD, también debe ser puesto en conocimiento del concejo previo a su expedición. Los objetivos del presente estudio, como tal, es el análisis y diagnóstico realizado a la estructura vigente y la necesidad de una actualización, como tal, a este instrumento normativo. Esto abarca todas las dependencias municipales que han formado parte de este análisis diagnóstico y estudio, como tal, para establecer la estructura organizacional del GAD Municipal y posteriormente la modificación al estatuto orgánico. Los objetivos de este estudio son el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que ha sido objeto de su actualización, la proforma presupuestaria ya aprobada para el ejercicio fiscal 2025 y la planificación de talento humano, como tal, 2024 para el ejercicio fiscal 2025. El accionar institucional abarca la actualización de la estructura organizacional, como tal, la misión, visión y valores institucionales, la cadena de valor y el estatuto orgánico, como tal. Tenemos toda la base legal, como lo establece la constitución, el COOTAD, la LOSEP, su Reglamento, la Norma Técnica para la elaboración de los Instrumentos de Gestión, Normas de Control Interno y el Código Orgánico de entidades de Seguridad Ciudadana. En este caso es importante puntualizar lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 49, que nos menciona que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado en este caso, nuestro instrumento de gestión de análisis es la estructura organizacional. Las Normas de Control interno 204-04 establece que toda entidad contará con un reglamento orgánico, estatuto orgánico o el instrumento técnico de gestión organizacional actualizado, que contendrá la estructura orgánica, los niveles jerárquicos, funciones, atribuciones, productos y demás especificaciones establecidas en la normativa aplicable. La Norma Técnica del subsistema de Planificación del Talento Humano, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, que se sujetará a sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en este caso, la norma técnica para la elaboración de instrumentos de gestión institucional de las entidades de la función ejecutiva y facultativa para los Gobiernos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Autónomos, en su artículo 5 menciona. Instrumentos de Gestión Institucional son las herramientas técnicas que permiten identificar la misión, visión y ámbito de acción de las entidades para un correcto funcionamiento, entre ellos considera la estructura organizacional y el estatuto orgánico. Le corresponde a la máxima autoridad como tal, disponer la elaboración de proyectos o rediseños de estructuras orgánicas, a la unidad de administración de talento humano, es la cual estará a cargo del diseño o rediseño de las estructuras organizacionales, así como también el proyecto de estatuto orgánico institucional. La estructura organizacional identifica y agrupa los macroprocesos y niveles organizacionales en unidades administrativas, la cual es en base a una representación gráfica con varios niveles de ejecución. ¿Cuál es la importancia de la estructura organizacional? Como tal, la separación de funciones y alineación de una matriz de competencias que nace del ordenamiento jurídico, las obligaciones legales aterrizada a la realidad institucional. La creación de procesos ordenados, una agrupación de funciones y atribuciones en base a la misión y objetivo de cada unidad administrativa, una línea de mando clara para el desarrollo de actividades, jerarquizando cada una de las unidades administrativas y considerando que este instrumento, en este caso la estructura, así como el estatuto, son los instrumentos principales para que son revisados por los entes de control en un proceso de evaluación o auditoría de control. En este caso, es importante que esté alineado y correctamente identificada las gestiones internas con las atribuciones, para construir todos nuestros instrumentos y herramientas de planificación, como son plan operativo anual, así como de la planificación estratégica institucional. En este caso, el alcance y justificación, en este caso, es en base a la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, IPUCS, ya que este es un instrumento técnico normativo para la planificación territorial, que orienta las intervenciones de las instituciones, ya que refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos para cumplir el plan de trabajo de la autoridad. El plan es a nivel, en este caso, cantonal y nosotros tenemos que alinear la estructura institucional, como tal, para permitir la consecución de los planes, programas y proyectos. En base a la planificación de talento humano, ya que éste está orientada a evaluar la situación histórica, actual y futura del talento humano, en una institución pública, a fin de garantizar la calidad y cantidad de este talento humano. Y a su vez, el portafolio de productos y servicios, que están encaminados a cubrir las necesidades de los clientes, generados en base a las atribuciones contempladas en el estatuto legalmente expedido, y los proyectos institucionales aprobados. Es decir, el estatuto deberá estar alineado a la estructura orgánica y a la planificación institucional, en este caso, ya abordando el análisis y conclusión del presente informe y la propuesta presentada al seno del concejo, tenemos que en los procesos adjetivos de asesoría, en este caso la Procuraduría Síndica, se crean dos gestiones internas con una subdivisión de dos procesos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

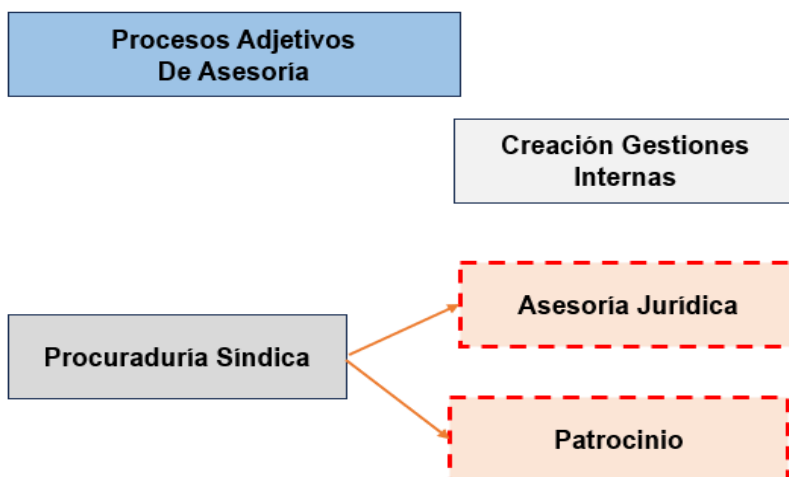


SESIÓN: ORDINARIA

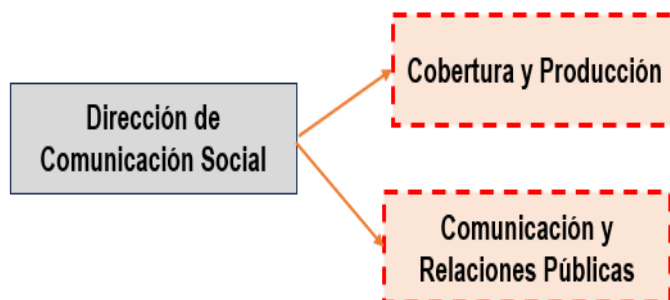
FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

principales, que se desarrollan en esta unidad administrativa. La asesoría jurídica y otra gestión que interne el patrocinio



A su vez, en la Dirección de Comunicación Social se realiza de igual forma el diagnóstico y la separación de dos gestiones internas en base a la naturaleza de ejecución de las mismas, la cobertura y producción y comunicaciones y relaciones públicas.



En este caso, se realiza un cambio de denominación en la unidad de planificación, cooperación y apoyo estratégico y se establece como unidad de planificación estratégica y cooperación interinstitucional. En este caso, en esta unidad se crean dos gestiones internas, de igual forma por la naturaleza de los procesos de ejecutar. Tenemos la planificación institucional, seguimiento y evaluación, la cooperación interinstitucional y procesos y mejora continua. En los procesos, en este caso continuamos de asesoría, se crea la unidad de tecnologías de la información y comunicaciones como una unidad no jerarquizada, ya que la naturaleza propia de la misma ley de optimización de trámites administrativos, así como las normas de control interna, obligan a contar con una unidad



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052

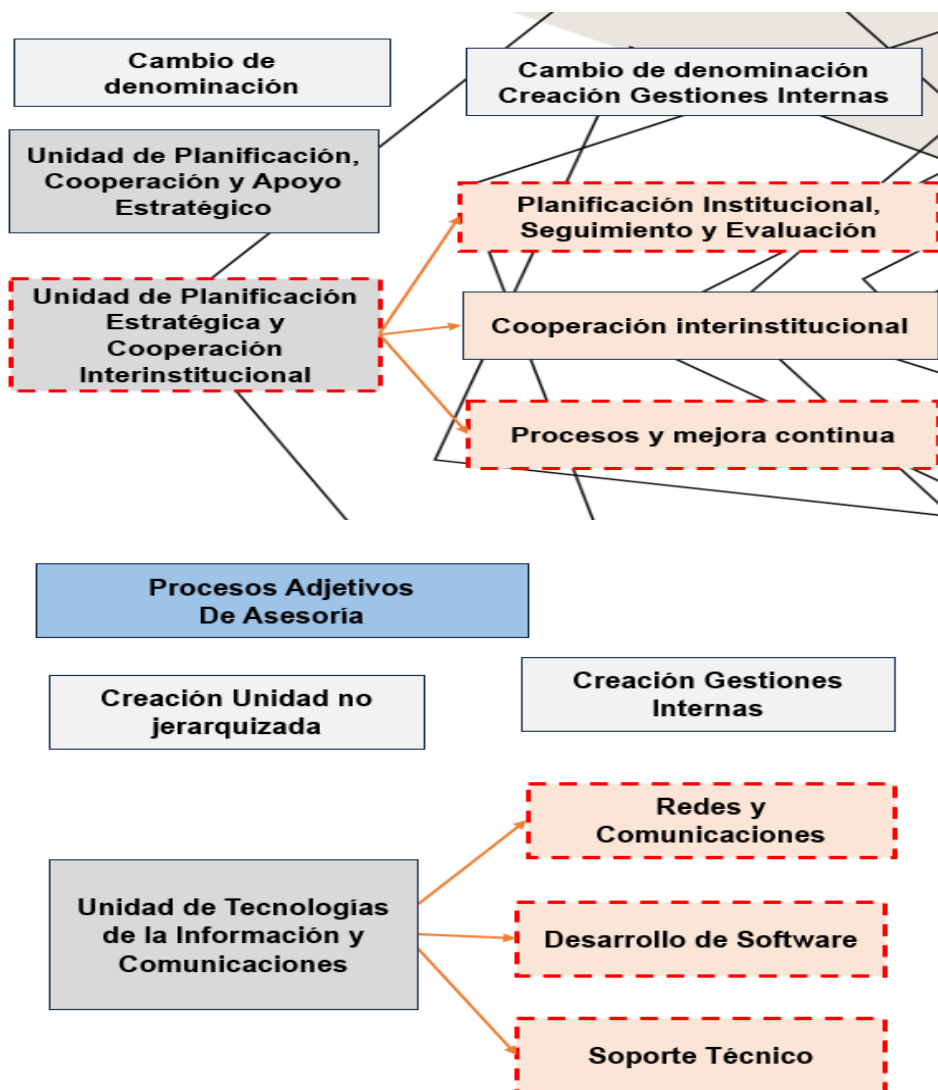


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de tecnologías y con las tres aristas que se demandan, redes y comunicaciones, desarrollo de software y soporte técnico. Actualmente, esta unidad formaba parte de la unidad de planificación, cooperación y apoyo estratégico, se ha considerado la creación de la unidad no jerarquizada para la ejecución de todas sus obligaciones, conforme el ordenamiento jurídico.



En los procesos adjetivos de apoyo, en este caso en la dirección administrativa, se realiza únicamente un cambio de denominación, que es de la unidad de servicios generales, actualmente la unidad de servicios generales y talleres.



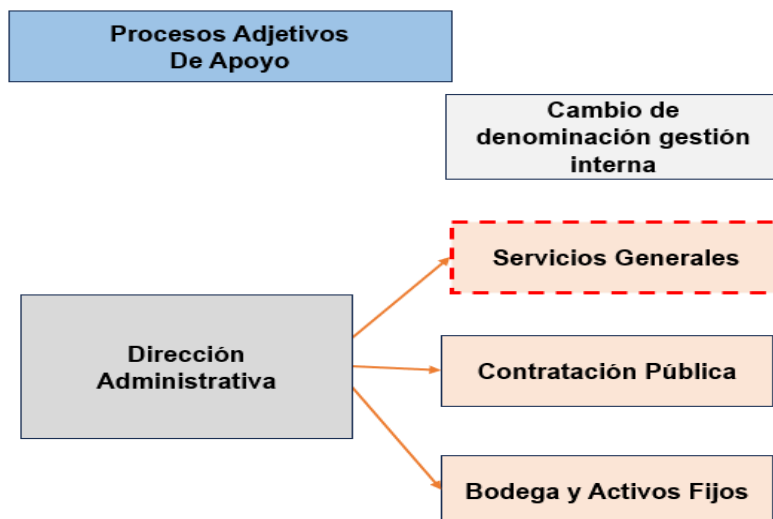
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



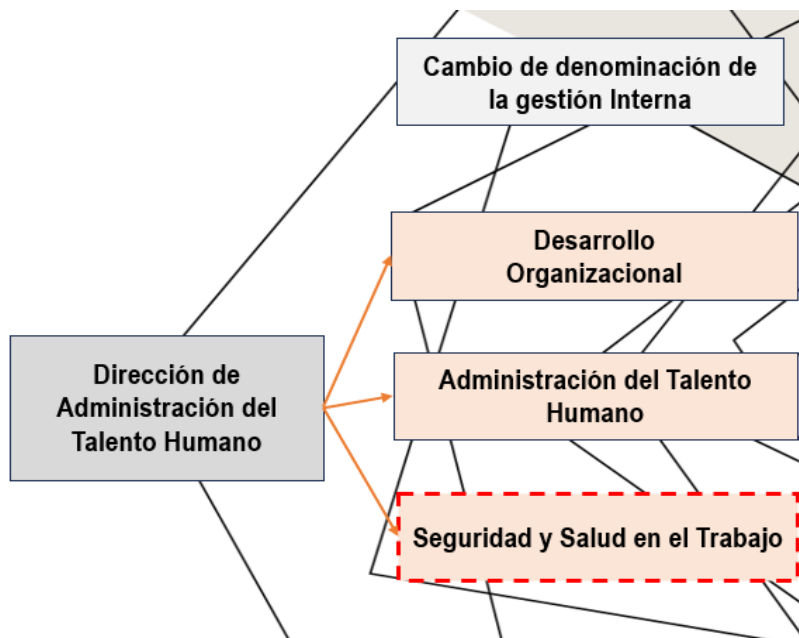
SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la dirección de administración del talento humano, se realiza un cambio de denominación en la gestión interna, actualmente seguridad y salud ocupacional, por seguridad y salud en el trabajo, conforme el decreto ejecutivo 255 y normativa inherente, que hace el cambio de denominación de esta gestión del talento humano.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052

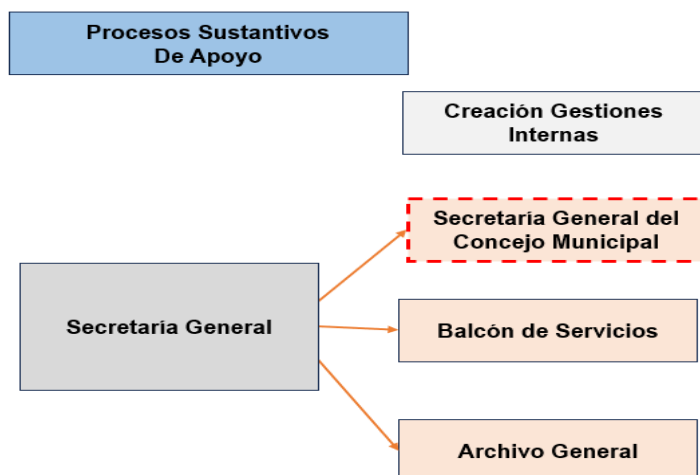


SESIÓN: ORDINARIA

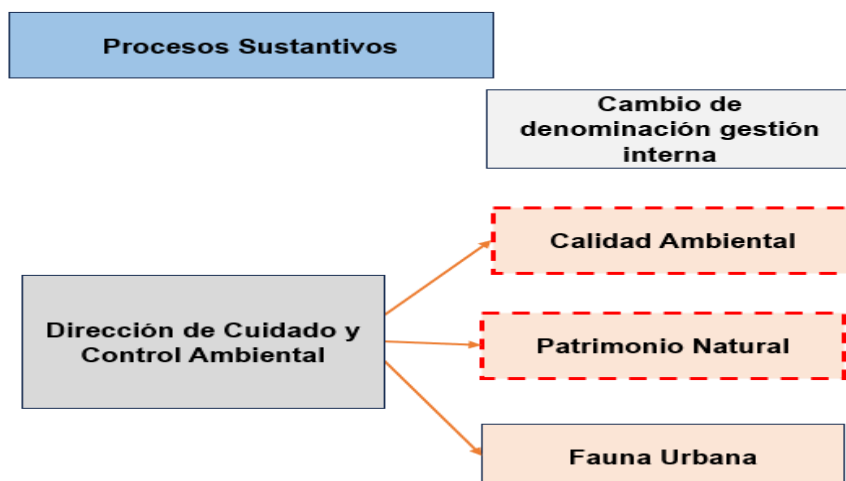
FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En Secretaría General, como tal, se crea una gestión interna adicional para abarcar los procesos propios de la Secretaría General del Concejo Municipal, ya que actualmente no se cuenta con esta gestión interna.



En este caso, ingresamos a los procesos sustantivos o agregadores de valor, y tenemos en la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, dos cambios de denominaciones en sus gestiones internas, se realiza el cambio a calidad ambiental y patrimonio natural, las gestiones que actualmente son protección y cuidado ambiental y control ambiental, respectivamente.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052

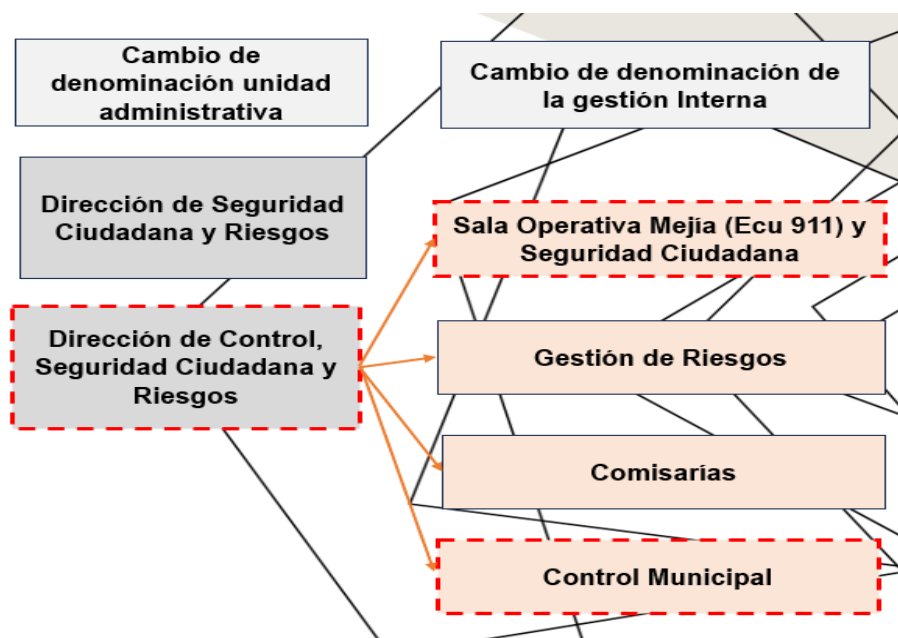


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En este caso, en la dirección de seguridad ciudadana y riesgos, se ha unificado una gestión interna, que es la sala operativa EQ911, con la de seguridad ciudadana, ya que la naturaleza propia de la gestión es similar y, a su vez, optimizando también el personal que trabaje internamente para la homologación de esta gestión a su vez, conforme lo determina la resolución ministerial y el código orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público, se crea la gestión interna del control municipal, donde estará, en este caso, los agentes de control municipal, conforme lo dispone esta resolución ministerial.



En la dirección de participación ciudadana y cultura, se realiza un cambio de denominación en la gestión, en este caso, de cultura y deportes, y se le homologa la denominación de cultura, conforme el nombre de la dirección, sin dejar por fuera las competencias propias en el ámbito cultural que se ejercen desde la administración.



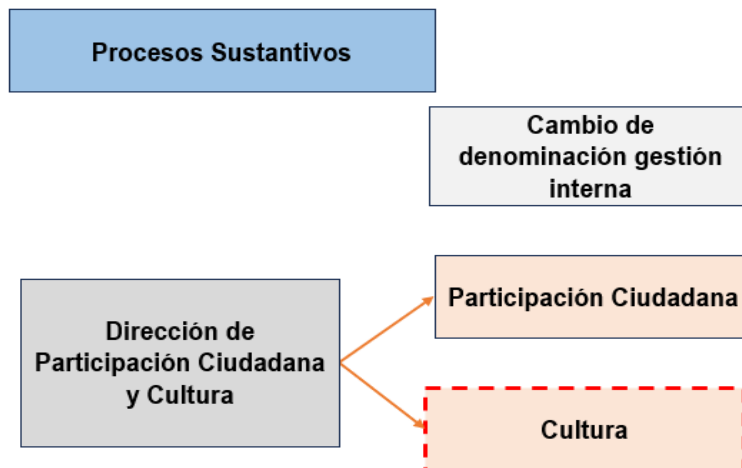
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052



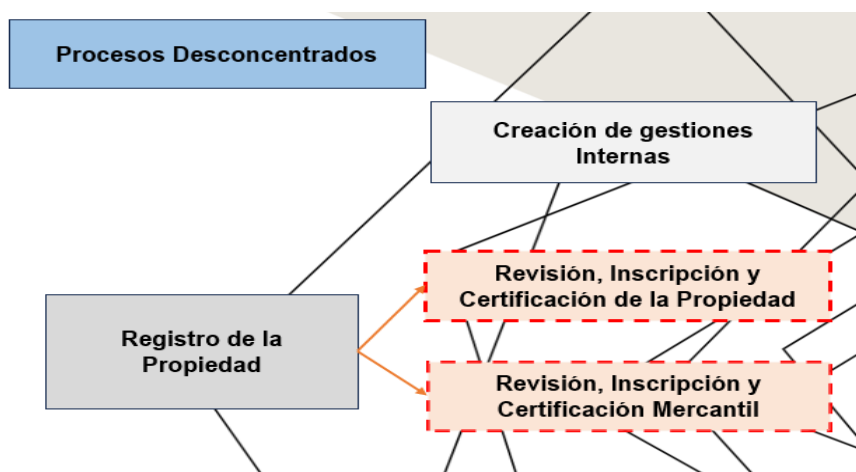
SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Y, como proceso desconcentrado, se crea la gestión interna en el Registro de la Propiedad, la una para el ámbito de la propiedad y para el ámbito mercantil en este caso, la resolución de la DINARP establece que los Registros de la Propiedad, en ciertos casos, y es el caso de nuestro cantón, asume las funciones y facultades de registro mercantil. En este caso, se redistribuyen u organizan las dos gestiones, tanto para el ámbito de la propiedad y el ámbito mercantil. En este caso, la situación propuesta como tal, es la que se presenta de las diferentes dependencias municipales, con sus gestiones internas, sin dejar por lado que esta reorganización, únicamente es para establecer, de una forma más ordenada, clara y alineamiento, de las funciones que desarrolla cada unidad administrativa.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 052

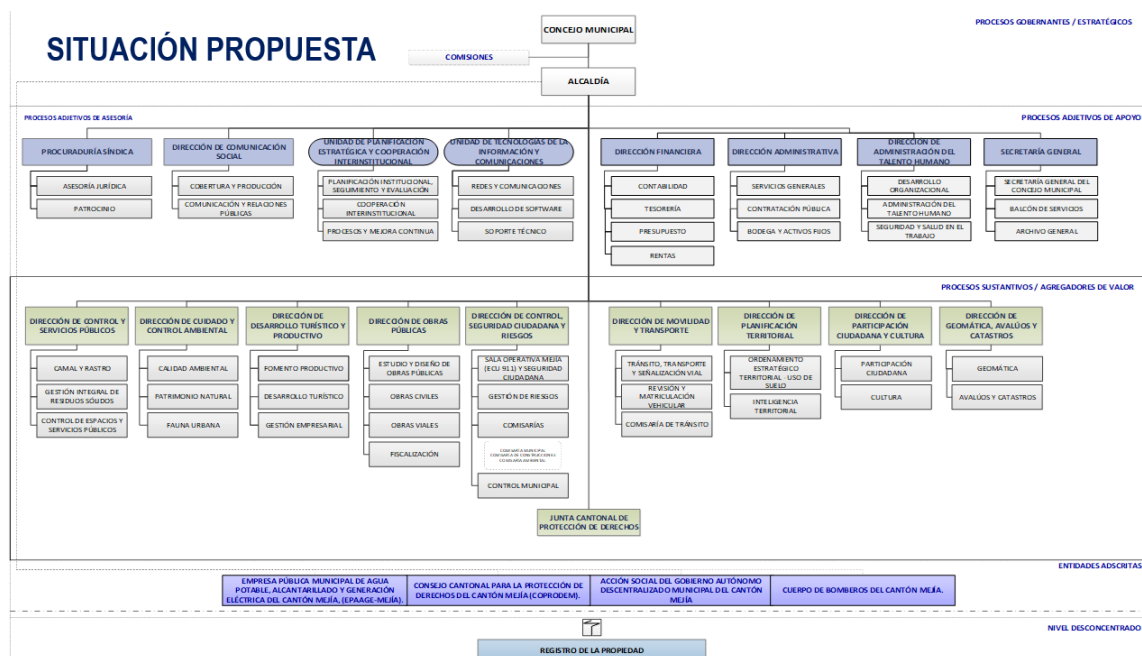


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En este caso, tenemos finalmente un cuadro general, donde podemos ver la situación actual de la institución y propuesta, y en este caso, contamos como procesos agregadores de valor, actualmente con las mismas unidades administrativas y las mismas gestiones internas, ya que las mismas modificaciones son únicamente para reorganizar y redistribuir funciones y delimitar las mismas, para evitar que existan duplicidad de funciones u omisiones en las competencias de cada dirección. En este caso, en los procesos adjetivos de asesorías, se crea una unidad administrativa adicional, que es la unidad de tecnologías de la información y comunicaciones, conforme lo establecido en las normas de control interno y la naturaleza propia de necesidad de la institución. En los procesos de asesoría, se contaban con tres gestiones internas y actualmente se crean diez, en este caso, lo que se ha realizado, presente diagnóstico, es para separar las funciones y dentro de las unidades administrativas jerarquizadas y no jerarquizadas, establecer las gestiones internas por el campo de acción de cada una de ellas. En los procesos adjetivos de apoyo, se ha creado una gestión interna nada más, que es de igual forma por la misma naturaleza y necesidad de las áreas. Tenemos un total de 18 unidades administrativas, actualmente 19 por la creación de la unidad de tecnologías de la información y de igual forma 41 gestiones internas, actualmente se crean 51.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Como conclusiones generales, podemos y es importante para conocimiento de este Concejo, así como de la ciudadanía en general, que la implementación de la presente estructura no tiene ningún impacto presupuestario, se apeg a la planificación del talento humano para el ejercicio 2025, así como al presupuesto ya aprobado. El desarrollo de esta estructura se ha realizado únicamente con el fin de reorganizar internamente las unidades administrativas, separar funciones y a su vez delimitar competencias por cada una de ellas, para la conclusión de los objetivos ya como tal institucionales. Esa es mi intervención, señor alcalde, hasta ahí.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor director de talento humano por su informe, tenga la bondad señor Magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Sí, señor alcalde, luego de escucharle al señor director encargado de Talento Humano, en la reunión que nosotros tuvimos, hicimos algunas observaciones, que observo que se ha hecho caso omiso total, la misma exposición que nos dio el día martes, lo mismo sigue lo mismo. Si se hace un acotamiento en ese sentido, deben ya hacerse las correcciones respectivas, porque ya se da una participación directa, entonces ya se quedó que la dirección de participación ciudadana, cultura, arte y deporte no consigue la misma exposición.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Si me permite...

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: No, yo le dije que termine hablar, ¿no es cierto? Ese es de parte de la educación primero. Segundo, habíamos hecho análisis respectivas de las comisarías, que me parecería que por el asunto de presupuesto, sí, esa es la manifestación respectiva, porque hay muchas inquietudes que también ya van a tener algunas inquietudes de algunos compañeros concejales, pero se debe participar en ese, en ese día, en ese día nos hubiera dicho, no se hace y no se corrige, y usted dijo, sí, se va a corregir. Eso nomás.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, señor director, yo le pido que le aclare a la ciudadanía y a los señores concejales, que había un pedido de ellos y se pidió que eso se le de tratamiento, tenga la bondad, señor director.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, en efecto, señor concejal Raúl Pérez, el orden, el punto a tratar acá es lo presentado a este Concejo en el informe técnico 1045, por eso se ha presentado tal cual la propuesta que se realizó en la reunión anterior. Sin embargo, como usted menciona y como establece el COOTAD, previo a la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

expedición de la Estructura Orgánica debe ser puesto en conocimiento del Concejo y posterior a su expedición se realizarán las modificaciones que han presentado en este caso, a mí me corresponde presentar la propuesta conforme los informes y la documentación presentada, previo a la convocatoria de la sesión del Concejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor director, creo que se ha dado la contestación a su pregunta, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Sí, señor alcalde, exactamente como dice el compañero concejal, se tuvo la reunión en la cual se hicieron las observaciones correspondientes el documento está presentado en la convocatoria, como dice la normativa legal vigente, de que tienen que estar los documentos de respaldo y lo que dice el señor director es correcto, porque no podía cambiarlo así, por eso es de que ahora, al ser una potestad administrativa que le corresponde a la máxima autoridad, me permito sugerirle, señor alcalde, exhortarle para que las observaciones realizadas por los compañeros concejales se las tomen en cuenta para ya su promulgación en el momento de que ya se dé, porque ahora lo que vamos a hacer, de acuerdo al punto correspondiente que dice, es conocimiento y luego de que ya se lo ponga en vigencia, se acaten las observaciones realizadas por nosotros, entonces, en ese sentido, sí, me gustaría decir que hay alguna otra observación y si no, que se haga la moción correspondiente para también ver algún punto para adicionar. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal lo que quiero es que todo quede bien claro, que todos los pedidos que se ha hecho se vaya cumpliendo tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. Tenga la bondad, señor magistra Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Señor alcalde, sin hacer polémica en este asunto, tenían tres días, dos días más para poder poner y rectificar las sugerencias respectivas. En ese sentido, cómo puedo yo aprobar, o sea, el conocimiento de algo que para mí no está bien concebido, entonces, eso sí, y el rato que yo doy un voto correspondiente, positivo al conocimiento de un instrumento que no está bien estructurado, entonces yo no puedo dar un voto absolutamente a una cosa que yo considero que esté mal, no es cierto. Si la votación correspondiente por democracia, en mi opinión, lo que yo estoy diciendo está mal, en la votación se dará correspondiente a eso. Entonces, yo sí considero que los instrumentos que tienen que llegar al Concejo deben estar bien analizados. Hay algunas inquietudes de los compañeros, espero que sí lo puedan decir, porque esta reestructuración correspondiente no estuvo presentes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

en la parte cuando nos hicieron la socialización. Si cuando nos hacen la socialización se propone algunas rectificaciones, yo considero que se debe tomar en cuenta.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta:

Muchas gracias, señor alcalde bueno, yo sigo viendo que nos quedamos en lo mismo de siempre, yo esperé, no sé, una reestructuración profunda, son parches, parches, parches y cuánta falta le hace a este cantón, no sólo contratar gente que persiga, sino gente que realmente esté al día en temas de gestión pública. Más de 8 mil millones de dólares anualmente se mueven en el mundo por temas de cooperación internacional, municipios como Manta, Río Bamba, etcétera, son beneficiarios de este tema. En Mejía, cero compañeros, desde la anterior administración nos vienen vendiendo el tema de los millones que iban a llegar con los italianos, en campaña lo dijimos señor alcalde, que íbamos a buscar financiamiento a través de multilaterales. Dentro de esta reestructuración, nada, créanme, no esperaba más. Yo tengo dos preguntas puntuales nada más. La primera con respecto al cambio en la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico, ustedes le están dando un cambio en cuanto a la misión y visión que tiene esta Unidad, ustedes están poniendo Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, que no sea sólo un cambio de membrete yo sí quisiera escucharle a la coordinadora de la Unidad, cómo este cambio va a generar un impacto positivo, porque eso es lo que se busca a través de la reestructuración de este tema yo fui, me parece, el único concejal que votó en contra del tema de la planificación anual de talento humano, porque creo que existieron un sinnúmero de irregularidades y hoy quiero darles la oportunidad, en este caso en primer término, a la Unidad de Planificación Estratégica y Cooperación Interinstitucional, cómo este cambio interno va a generar un impacto positivo, tanto a nivel institucional y luego hacia afuera, que eso es lo que se busca. Y luego también en el tema de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, que es mi área, también, señor director, que se le explique a la ciudadanía cómo este tema del control municipal, primero está establecido dentro de la normativa que tenemos, como es el COESCOP y cómo esto va a permitir que dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, ustedes puedan articular de una mejor manera con los agentes de control municipal. Si, entonces, esos dos temas puntuales, pero también compañero director, hoy hay conceptos como el tema de la innovación pública, la diplomacia pública, no nos quedemos en lo de siempre, emulemos modelos de gestión como la prefectura de Macas, del municipio de Riobamba, vean cuántos recursos ellos traen a través de cooperación internacional, pero es porque tienen una arquitectura institucional que da



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

paso a eso, cómo vamos a traer acá un dólar si no tenemos estas instancias dentro del GAD Municipal entonces, valore eso, señor alcalde, yo estoy más que consciente que esto es una competencia suya, por eso es conocimiento y ya lo han dicho los compañeros concejales, sabemos que el documento fue remitido el día lunes y la reunión que ustedes mantienen previas al Concejo lo han hecho el día martes, pero para evitar estos temas, por lo menos mencionen en el informe que hay un pedido de un concejal para que dentro de la reestructuración que ustedes están proponiendo se va a considerar y luego pongan en conocimiento nuevamente. Entonces, yo sí creo que hay que salir ya de esta visión parroquiana de la administración pública y hay muchísimos conceptos nuevos que van a permitir mejorar su gestión, señor alcalde, porque eso es lo que al final se quiere, recursos para poder ejecutar obras para llegar a los sectores vulnerables, tenemos una normativa nacional de responsabilidad social, vayan a ver Cuenca cuánto recolecta anualmente con el Consejo Cantonal de Responsabilidad Social y a qué destinan eso, al apoyo al deporte, al apoyo al tema cultural, al tema social, entonces, tengamos una estructura que esté acorde con el siglo XXI en el que estamos, entonces, señor director, considera esos temas, hay otros temas que están dentro de la normativa, está muy bien, por ejemplo, el tema del cambio en la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo, no le puedo discutir, eso establece la norma. Sin embargo, seamos una gestión, una administración transformadora, no lo mismo de siempre, hay un montón de oportunidades realmente que se pueden aprovechar para poder mejorar la gestión suya, señor alcalde, porque al final usted es el que administra, yo siempre hago énfasis, nosotros legislamos y fiscalizamos, pero al final quién va a tener que dar la cara por las obras, por los impactos que hayan realmente a nivel estructural en el cantón, es usted considere, si es que es su parecer ese y si no, pues ya dependerá de usted como primera autoridad, pero creo que lo que se busca es que los resultados suyos y de este Concejo Municipal sean positivos y que la gente más que todo esté contenta y vea que realmente esta administración está trabajando. Eso nada más, señor alcalde, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, también recordarle a usted, con el mismo respeto que usted está dirigiendo, sea parte, haremos de ese proceso, o sea, no es sólo de fiscalizar y legislar, aquí el Concejo puede hacer muchísimas cosas y si hay su compromiso, su apoyo, con mucho gusto, miren, que hay errores, que no somos perfectos, sin duda, pero aquí se ha tratado de hacer lo mejor, que hay falencias, hay que decirle eso, yo no voy a tapar, le voy a mandar una invitación para reunirnos con el Director de Recursos Humanos, con el Director de Seguridad y Riesgos y haremos las realidades, no tengo ningún inconveniente ni voy a decir lo contrario, porque si hay personas que quieren sumarse, que tienen esa visión de transformación, de cambios, estoy listo para aceptarles con mucho gusto y desde



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

hoy al señor Director de Talento Humano, al señor Director de Seguridad y Riesgos y con cualquier director que haya que reunirse, pues hagámosle, hagámosle con todos los señores concejales, con todos los técnicos y si pueden venir igual, mucha gente que quiera ser parte de este gran proyecto, pues con mucho gusto, con mucho gusto. Tenga la bondad, señorita Concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, bueno, yo creo que así se construye buenas cosas para el cantón, dando todos nuestra opinión y como somos testigos diariamente del funcionamiento de este Concejo y del Municipio, por eso se hacen o se sugieren estos cambios, señor alcalde, compañeros, y decirles también que yo creo que la concejalía en estas reestructuraciones y debe tomarse en cuenta, nosotros como concejales, como pueblo, necesitamos también profesionales de apoyo, necesitamos un abogado, necesitamos un técnico, necesitamos un comunicador, porque hay temas que como abogada desconozco y hay gente de fuera que también es apoyo, que la ciudadanía también está pendiente y nos apoya, pero los compañeros a veces también necesitan un asesoramiento de algún abogado. Entonces, en comunicación también, yo creo que es importante que nosotros tengamos una persona de comunicación para todos los compañeros concejales, porque necesitamos también informar, a veces se les pide a los compañeros de comunicación si nos pueden regalar una fotito, de repente si nos mandan una foto y todo, o a veces nos sacan por la mitad. Entonces, yo creo que también debemos ser tomados en cuenta nuestros pedidos dentro de estas reestructuraciones y también tomar en cuenta el pedido que ya hizo dentro de la reunión el concejal magister Raúl Pérez, para fortalecer, para fortalecernos y no tomarlo así como lo toma también, señor alcalde, esa manera de trabajar en conjunto y de ver el beneficio de la ciudadanía yo felicito siempre esa apertura que usted tiene para todos nosotros. Gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias también quisiera explicarle al señor magister Raúl Pérez y le voy a pedir a la señorita secretaria que lea el artículo 57, 59 y 60, tengan la bondad.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, al Concejo Municipal le corresponde, literal f), conocer la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Artículo 60, le corresponde al alcalde o alcaldesa, literal i), resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, expedir previo conocimiento del Concejo, la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



promoción del Gobierno Autónomo Municipal. Hasta ahí la lectura de lo solicitado, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, lo que quiero es, señor concejal, que se le dé toda la información, como lo dijo usted, y yo también respeto su decisión, pero que quede claro que toda la información que usted lo requiera, pues yo lo entregaré.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Señor alcalde, en este sentido, verán, si nosotros tenemos una reunión previa, no es cierto, yo sé, yo soy consciente de que la propuesta es directamente del señor alcalde, como establece el COOTAD, como establece la parte de funcionamiento del Concejo estamos de acuerdo, sí, pero conjuntamente con usted, el rato que estábamos ahí, usted estaba de acuerdo directamente, no es cierto, en la nominación de esta dirección ¿Por qué? Porque es muy importante, les habíamos aportado a algunos compañeros, que la municipalidad, por no tener instrumentos respectivos, no puede ayudar al deporte, en este caso, porque se han limitado, se han limitado a diferenciar dos tipos de, en este caso, del deporte competitivo y formativo, no es cierto, y nosotros muchas veces no tenemos el instrumento, sí. Y si nosotros hacemos una relación a la nominación, cultura y arte casi son sinónimos, casi son sinónimos, porque la cultura y el arte están ligados en esa estructura, no es cierto, pero no le incluimos al deporte, que es una actividad que nosotros podemos aportar a la sociedad, es decir, a la gente, a los jóvenes, a los niños. Entonces, decíamos, ese es el pedido, ese era nuestro argumento, sabemos la limitación que tenemos de presupuesto, no queremos que se aumente el número de, en este caso, de empleados municipales, sino que se mantenga la estructura, pero ya con nominaciones específicas para poder apoyar, nosotros vemos, otros cantones ayudan al deporte en los juegos intercantonales, nosotros no lo podemos hacer, no lo podemos hacer porque no hay la competencia directa para poder hacerlo, se han limitado totalmente, si es cierto, a observaciones que ha habido de Contraloría, pero también tenemos nosotros aquí ordenanzas para el deporte, entonces esa es nuestra predisposición, aportar a estos instrumentos respectivos. O sea, es la idea mía, que siempre me caracteriza, es aportar en este gobierno, que ha sido la parte fundamental, no ponerme por oponer. Y la otra parte, decíamos de las comisarías, que no tiene sentido por decirle, porque no nos dieron el informe, pero en el documento habilitante está, la Comisaría de Medio Ambiente debe estar en la Dirección de Medio Ambiente, la Comisaría de Construcciones, decíamos, debe estar ligada a la Dirección de Planificación, porque muchas veces en los pedidos de la ciudadanía, que vienen a los concejales por las problemáticas que tienen, se sigue el proceso y el rato de que estas comisarías dicen, no es mi competencia, entonces, no podemos solucionar problemas de la ciudadanía, porque todavía no tenemos los instrumentos respectivos. Y más aún,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

hay empleados municipales que necesitan ordenanzas para todo y ustedes ven las ordenanzas correspondientes, propuestas por cada una de las direcciones, compañeros concejales, le hemos aprobado, le hemos solucionado, hemos aprobado directamente. ¿Con qué fin? Con el fin absoluto de que los instrumentos que tengan los directores y todos y cada uno de los departamentos, puedan satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Eso es lo único que se persigue uno. Sí, sabemos la competencia hasta dónde nosotros podemos tener, pero nuestras aportaciones, por lo menos, deben tomarse en cuenta absolutamente. Gracias, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal para terminar este punto, quisiera que le aclare que todo esto está aceptado, pero eso va dentro de la Resolución Administrativa quisiera que usted lo explique bien, para que quede bien claro tenga la bondad, señor director.

Ing. Alejandro Guerrero, director de Administración del Talento Humano, manifiesta: Señor alcalde, señores concejales, en efecto nosotros el punto a tratar como tal es en base a la documentación presentada ya el Concejo, sin embargo en la reunión previa y con las observaciones como se mencionó, primero no se está desconociendo ningún instrumento normativo, tanto ordenanzas, resoluciones, acuerdos ministeriales y toda la normativa de cada caso, pero en la parte de cultura la recomendación para la expedición, la denominación como usted había mencionado señor concejal de igual forma el tema de las comisarías, el campo de acción obedece a las propias ordenanzas más que al tema estructural, en este caso el proceso administrativo sancionatorio se rige directamente en base a las ordenanzas ya establecidas para cada comisaría y las competencias. Sin embargo, como se mencionó, este diagnóstico, análisis de flujos de cargas y la configuración de una estructura al momento de jerarquizar las comisarías las vamos a realizar posterior a esta sesión y al conocimiento, porque este análisis es más integral y que inclusive deriva y aterriza en una actualización de la normativa, en este caso de las ordenanzas, por eso en este caso nosotros no podemos inicialmente ya emitir algún acto administrativo que vaya sobre este instrumento ya del legislativo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor director, entonces con esto ha dado claro su pedido señor concejal, tenga la bondad señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde, una vez que ya se ha dado a conocer el punto del orden del día y han participado los compañeros concejales con todas sus sugerencias, sí me gustaría que quede también en actas de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

lo manifestado por los compañeros, que se tome muy en cuenta y que se consideren todas las sugerencias realizadas por cada uno de los concejales.

MOCIÓN: Ante eso señor alcalde, quiero mocionar que se dé por conocido el Proyecto de Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, remitido mediante memorando número 1867 de DATH 2024, suscrito por el ingeniero Alejandro Guerrero, director de Administración y Talento Humano. Hasta ahí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales, existe una moción, existe apoyo a la misma, existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Su voto señor concejal.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Luego de escuchar la intervención del señor director, sí, y en el cual ya consta en actas que se va a ratificar, sí, estos procedimientos a favor.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Su voto señor concejal.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Sí, a pesar de que en la planificación anual de Talento Humano mi voto fue en contra por este ser un proyecto, mi voto a favor.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 6	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
MSc. Raúl Alfredo Pérez		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ayala Concejaj					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejaj		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejaj		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejaj	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejaj Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



7. PRIMER DEBATE DEL “PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA EL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN TERRENO DE PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria pidió la palabra señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde. Bueno, un documento presentado por la dirección de planificación territorial, en el sentido de que es necesario la implementación de una ordenanza para poder ejecutar algunos proyectos de vivienda de interés social, para lo cual como presidente de la comisión de legislación se ha tenido la oportunidad de discutir con todas las direcciones involucradas en este aspecto y pues se ha dado el informe favorable para que a través de secretaría solicito que por favor se dé lectura todo lo que corresponde al proyecto o al borrador de ordenanza que norma el programa de dotación de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en lo que corresponde a su exposición de motivos considerandos, articulado y disposiciones. Por favor señor alcalde que a través de secretaría se dé lectura.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor concejal antes de eso quisiera que los señores directores vayan a cumplir su trabajo que tiene mucho que hacer a lo que se acabe la sesión de concejo necesito a la directora de Comunicación, Servicios Públicos y también al director de Obras Públicas de eso les pido de favor que sigan cumpliendo con su trabajo que estamos cerca de cerrar este año, tenga la bondad de retirarse. Gracias señor concejal. Señorita secretaria le pido leer la exposición de motivos y de consideraciones tenga la bondad.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

ORDENANZA QUE NORMA EL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN TERRENO DE PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 37 y 66, reconoce el derecho de las personas a una vida digna, que incluye, entre otros, el derecho a una vivienda adecuada, además busca garantizar explícitamente el derecho de todas las personas a un hábitat seguro, y a una vivienda digna, independientemente de su situación económica - social.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible busca un espacio de convivencia apto para un desarrollo próspero de las personas en armonía con la naturaleza, justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo, en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables, en el marco de respeto, protección y promoción de los derechos de todos los seres humanos. El Objetivo No. 11 de la agenda establece como primera meta, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

Esta meta está directamente vinculada con la Observación General N.º 4, aprobada el 13 de diciembre de 1991 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). Esta observación se centra en el derecho a una vivienda adecuada y reconoce que dicho derecho es fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. La vivienda adecuada no solo debe proporcionar cobijo, sino también garantizar seguridad, paz y dignidad.

El Estado, a través de la creación de programas de vivienda de interés social y la implementación de normativas, busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el desarrollo sostenible y equitativo de la sociedad, mediante subsidios y financiamiento. En cuanto a asequibilidad de la vivienda, debe ser plena y sostenible priorizando a grupos en situación de desventaja como personas de bajos recursos económicos, adultos mayores, personas con discapacidad, personas que tienen enfermedades catastróficas, víctimas de desastres naturales, personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, víctimas de violencia, personas en extrema pobreza, mujeres cabezas de hogar.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, con la finalidad de promover el buen vivir, sumak kawsay, atiende la necesidad de vivienda de interés social a través de la implementación de un instrumento normativo creando el programa de vivienda municipal y estableciendo el procedimiento para su ejecución, derecho establecido y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

reconocido en diferentes instrumentos internacionales de protección de derechos humanos y en la Constitución de la República del Ecuador que pone de manifiesto el derecho de las personas a una vida digna, que asegure el derecho a la vivienda, y evitando la expansión descontrolada de asentamientos informales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante la Constitución establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Que, el artículo 11 numeral 2 inciso tercero de la Constitución, señala que el Estado adoptará medidas de acción afirmativas que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Que, el artículo 14 de la Constitución reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Que, el artículo 30 de la Constitución establece que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Que, el artículo 260 de la Constitución prescribe que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el artículo 375 de la Constitución establece que el Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual, entre otras cosas, generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos y, desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.

Que, el artículo 376 de la Constitución establece que para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley.

Que, el artículo 415 de la Constitución estipula que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.

Que, el artículo 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en adelante COOTAD, define el principio de coordinación y corresponsabilidad como la responsabilidad compartida que tienen todos los niveles de gobierno con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, el artículo 54 del COOTAD, establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: “(...) *i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.*”

Que, el artículo 147 del COOTAD, refiere que el Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. Además, los planes y programas desarrollarán proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.

Que, en concordancia con el artículo antes citado, los artículos 594 y 595 del COOTAD determinan que, ya sea por iniciativa propia o a pedido de otros gobiernos autónomos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

descentralizados, instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano podrá expropiar inmuebles o predios con capacidad técnica para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, para la construcción de viviendas o para llevar a cabo programas de urbanización y de vivienda popular. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos podrán realizar estos programas mediante convenios con los ministerios encargados del ramo y/u otros gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 481 del COOTAD establece que, para efectos de su enajenación, entre otros, los terrenos que no son utilizados por los gobiernos autónomos descentralizados, a pedido del Gobierno Central podrán ser destinados a programas de vivienda de interés social, con el compromiso de cubrir los gastos de infraestructura básica necesaria, para garantizar el derecho a la vivienda.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, establece que las personas ecuatorianas retornadas tienen derecho a la inclusión social y económica en el país. Para ello, el Estado aplicará medidas de acción afirmativa en virtud de su pertenencia a un grupo de atención prioritaria de conformidad a esta Ley y su reglamento.

Que, el artículo 27 A, de la Ley Orgánica de Movilidad Humana determina que las y los ciudadanos ecuatorianos que retornan al territorio nacional, tienen derecho a acceder a una vivienda de conformidad con las políticas públicas que establezca el ente rector en materia de vivienda.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social establece que la planificación local de hábitat y vivienda de interés social será parte integrante de los planes de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo de los gobiernos autónomos descentralizados competentes, los cuales deberán considerar obligatoriamente el Plan de Hábitat y Vivienda de Interés Social y los principios consagrados en esta Ley. La planificación de los gobiernos autónomos descentralizados tendrá como objetivo establecer políticas, lineamientos y metas respecto del uso, la ocupación y la tenencia del suelo en el ámbito de sus competencias, con enfoque en la gestión de riesgos, asegurando el derecho al hábitat, a la ciudad y el acceso universal a la vivienda digna y adecuada, propendiendo el uso eficiente del suelo, y, priorizando los espacios subutilizados de las áreas urbanas para el desarrollo de programas habitacionales de vivienda de interés social.

Que, el artículo 15 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, establece que el Derecho al hábitat y la vivienda, es el derecho de las personas a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades o centros poblados justos,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos. El ente rector de hábitat y vivienda, así como los gobiernos autónomos descentralizados competentes, garantizarán el acceso a los servicios que se aglomeran para un hábitat, estando sujetos a las limitaciones establecidas por la normativa de la materia, el bien común y el interés general.

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, señala que la vivienda es un derecho humano constituyente de los derechos económicos, sociales y culturales, de cumplimiento progresivo y forma parte del derecho a un nivel de vida adecuado. La vivienda adecuada y digna es la infraestructura autónoma para vivir que presta las condiciones para el desarrollo integral básico de una familia. Toda familia, en sus diversos tipos, independientemente de su condición económica, podrá acceder a una vivienda adecuada y digna que cumpla el nivel mínimo habitacional definido en esta Ley. Es deber del Estado crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese derecho.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés social, refiere que el ente rector de hábitat y vivienda, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, así como cualquier ente público o privado involucrado en proyectos de producción de cualquier tipo de vivienda de interés social, deberán garantizar el derecho a una vivienda adecuada y digna, de conformidad con los parámetros de construcción y demás características establecidas para el efecto por el ente rector de hábitat y vivienda.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés social, señala que el Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados, dentro del marco de sus competencias, apoyarán e incentivarán la producción social del hábitat para facilitar el acceso a suelo, financiación, crédito y asistencia técnica, además de incentivos tributarios. Para ello, elaborarán normas que contemplen y favorezcan este sistema de producción.

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés social refiere a la Vivienda de interés social como: *“la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas migrantes en condición de repatriadas y/o retornadas, que acrediten la condición de serlo, los ex combatientes de los conflictos bélicos de 1981 y 1995; y, todas las personas que integran la economía popular y solidaria, que presentan la necesidad de vivienda propia, sin antecedentes de haber recibido anteriormente otro beneficio similar.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La demarcación de la población beneficiaria de vivienda de interés social, así como los parámetros y procedimientos que regulen el acceso, financiamiento y consecución de los proyectos, serán determinados en base a lo establecido por el ente rector de hábitat y vivienda, en coordinación con el ente rector de inclusión económica y social.”

Que, el artículo 31 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés social determina que se establecerá un subsidio que consistirá en un aporte estatal en dinero o en especie, total o parcial, otorgado a la beneficiaria o beneficiario, con el objeto de facilitarle la:

1. Adquisición de una vivienda de interés social nueva o usada o terreno con destino a autoconstrucción de vivienda de interés social;
2. Contribuciones al pago de cuotas de amortización e intereses de préstamos de adquisición de vivienda de interés social;
3. Recuperación, Ampliaciones, adecuaciones y mejoras de vivienda de interés social;
4. Obras de agua, saneamiento y acceso a energías, en terrenos donde se haya construido, se esté construyendo o se vaya a construir vivienda de interés social;
5. Titulación del terreno; y,
6. Reconstrucción de vivienda de interés social ante situaciones de emergencia, casos fortuitos o de fuerza mayor.
7. Construcción, recuperación y mejoramiento de vivienda de interés social en minga en terrenos comunitarios o asociativos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, así como en el régimen especial de Galápagos.

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social en su literal a.2 numeral 2 establece: *“La construcción de proyectos de vivienda de interés social podrá realizarse a través de alianzas estratégicas con el sector empresarial privado y a través de convenios, acuerdos o bajo otra modalidad contractual que diseñe el ente rector de vivienda con el sector cooperativo y con las organizaciones de la economía popular y solidaria, incluyendo a las organizaciones territoriales, comunales y barriales que promuevan la autoconstrucción o mejoramiento de vivienda de interés social en cumplimiento de la normativa legal vigente. Los ciudadanos podrán organizar comités, asociaciones y colectivos para la autoconstrucción de sus viviendas en terrenos propios. Se constituirán como organizaciones sin fines de lucro y serán incorporados como beneficiarios de los planes de subsidios que se ejecuten en el marco de la presente Ley.”*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social establece que en el caso de que la beneficiaria o el beneficiario de alguno de los subsidios contemplados en esta Ley no cumpla con los requisitos necesarios para devengar dicho subsidio; o, que no se le dé el destino al subsidio para el que fue concedido; o, que no cumpla con sus obligaciones crediticias; o, que se determinare que por su condición económica no debía ser beneficiarios del subsidio, se procederá a cobrarle el valor total del subsidio otorgado hasta la fecha, más los respectivos intereses, de existir; y, más la multa que para el efecto determine el ente rector de hábitat y vivienda y los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, dentro del ámbito de sus competencias.

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social señala que los beneficiarios de cualquiera de los subsidios contemplados en esta Ley no podrán enajenar la vivienda en al menos diez años contados desde la transferencia de dominio, circunstancia que deberá ser anotada en el título de propiedad que se inscriba en el Registro de la Propiedad.

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social refiere que en caso de divergencias entre lo aprobado y lo construido, los promotores responsables de los proyectos serán sancionados por el ente rector de hábitat y vivienda o por el gobierno autónomo descentralizado, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente, garantizando siempre el debido proceso.

Que, el artículo 60 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social señala que los profesionales responsables de los proyectos y los promotores que no terminen las obras en los plazos y condiciones aprobados serán sancionados con una multa equivalente al diez por ciento del valor del proyecto, sin perjuicio de su obligación de concluir las en el plazo que el ente rector de hábitat y vivienda o el gobierno autónomo descentralizado determine, según corresponda.

De incurrir nuevamente en demora será sancionado con el noventa por ciento del valor del proyecto, en cuyo caso la autoridad utilizará esos recursos para la terminación del proyecto.

Que, el artículo 1 del Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias.

Que, el Acuerdo Ministerial MIDUVI-MIDUVI-2023-0023-A, tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento para el acceso a los subsidios e incentivos de vivienda de interés social; así como, el registro y calificación de proyectos de desarrollos inmobiliarios relacionados con estos tipos de vivienda.

Que, es de vital importancia diseñar los mecanismos técnicos y normativos que permitan el desarrollo de programas de vivienda de interés social para la ciudadanía mejíense que le permita tener acceso a oportunidades de una vivienda digna, para el desarrollo integral básico de una familia.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: En ejercicio de las facultades establecidas en los siguientes artículos. Hasta ahí la lectura de la exposición de motivos y los considerandos.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales está en consideración los motivos y considerandos. Tenga la bondad señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Gracias señor alcalde una vez dado lectura a los considerandos,

MOCIÓN: mociono que se apruebe en primer debate los considerandos de la ordenanza que norma el programa de dotación de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario, implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita concejal, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Tenga la bondad señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde. Bueno, sí, sólo por ahí unos errores ortográficos y semánticos, para pedirle que a quien corresponda se haga la revisión nada más. Por ejemplo, un ejemplo en el quinto párrafo de la exposición de motivos, en vez de decir descentralizado, dice descentraliza. Entonces, por ahí hay otros errores, entonces para que le revisen eso nada más señor alcalde, por favor.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, señorita secretaria, señorita prosecretaria, que se vea todo eso y se cambie esas fallas de tipeo. Existe una moción de la señorita concejal, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 7	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala			X			
Concejal						
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza			X			
Concejala						
Ing. Vicente Ludeña Camacho			X			
Concejal						
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa	X		X			
Concejal						
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X		X			
Concejal						
Ing. Mayra Pillajo Chilig			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura al articulado.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

**TÍTULO I
GENERALIDADES**

Art. 1.- Objeto. – La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el procedimiento técnico y legal para la planificación, regulación, control y ejecución del programa de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - La presente ordenanza aplica en todo el territorio cantonal, es de aplicación obligatoria para todas las entidades y organismos públicos, así como para las personas naturales o jurídicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras que actúen de forma individual o colectiva en la provisión de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario.

Art. 3.- Fines. - Son fines de la presente Ordenanza:

- Garantizar la prestación del servicio público de vivienda de interés social a través de la generación y promoción de programas habitacionales de iniciativa pública, privada o cooperativa;
- Promover la organización cooperativa y el desarrollo de la economía popular y solidaria en la planificación, oferta y solución de la demanda habitacional;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- c. Impulsar la asignación, generación y gestión de recursos públicos y privados para el desarrollo de la vivienda de interés social;
- d. Dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía de herramientas legales para el aprovisionamiento y gestión de la vivienda de interés social en el marco de sus competencias; y,
- e. Garantizar que los proyectos habitacionales se alineen con las disposiciones de planificación territorial definidas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Art. 4.- Principios.- La aplicación de este marco normativo, junto con la política pública de vivienda de interés social y programas que se desarrollen conforme a esta Ordenanza, se basará en los siguientes principios: igualdad y no discriminación, interculturalidad, justicia social, responsabilidad, calidad, eficiencia, continuidad, participación ciudadana, inclusión social y económica, solidaridad, honestidad, transparencia, enfoque de género e intergeneracional, concordancia territorial, respeto a las diversas culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Art. 5.- Definiciones. –Para efectos de aplicación de la presente ordenanza, se considerará las siguientes definiciones:

- a. **Programa de vivienda de interés social:** Es el enunciado de actividades, requisitos, procedimientos, para la dotación de vivienda de interés social en terreno propio del beneficiario implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, normado en la presente ordenanza.
- b. **Vivienda de interés social:** La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, así como, a núcleos familiares de ingresos económicos bajos o medios que, tienen la necesidad de adquirir una vivienda propia y que no hayan recibido un beneficio similar previamente.
- c. **Sostenibilidad:** Entendida como el manejo racional de los recursos naturales de manera que se garantice la calidad de vida de la ciudadanía y de las futuras generaciones.
- d. **Planificación urbana y territorial:** La formulación de la planificación urbana deberá considerar la mitigación de los efectos sobre el medio ambiente, su adaptación, exposición y riesgos climáticos, antrópicos. Para ello, se promoverán procesos constructivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, la innovación tecnológica y la incorporación de conocimientos locales y ancestrales. El desarrollo y expansión urbana, preservará las zonas y suelos agrícolas.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- e. **Accesibilidad:** Se refiere a la condición de acceso que debe prestar la infraestructura para facilitar la movilidad y el desplazamiento autónomo de las personas, y las condiciones de seguridad.
- f. **Igualdad:** El acceso a la vivienda de interés social no será discriminatorio. Se garantizarán los derechos establecidos en la Constitución, el acceso a oportunidades, servicios y condiciones para una vida digna, serán iguales, privilegiando a los sectores menos favorecidos, garantizando el derecho a la ciudad, asegurando el reparto equitativo de los beneficios y cargas urbanísticas derivados de la planificación, el desarrollo y las intervenciones urbanas. Se procurará que los proyectos de vivienda de interés social no integren solamente a grupos socioeconómicos de bajos recursos, evitando así la creación de arrabales urbanos.
- g. **Asequibilidad:** Los programas y proyectos de iniciativa pública deberán asegurar el otorgamiento de incentivos y diseño para el acceso a la vivienda de interés social y servicios públicos de soporte a familias de menores recursos para lograr una vida digna.
- h. **Producción de vivienda de interés social:** Se entenderá como producción de vivienda de interés social al conjunto de acciones, individuales y/o colectivas, públicas y/o privadas destinadas a resolver el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo para tener viviendas dignas y adecuadas.
- i. **Participación ciudadana:** Se refiere a la intervención y cooperación activa de la sociedad civil, de forma individual o a través de sus organizaciones sociales, en la toma de decisiones, la coproducción de los planes urbanos, gestión urbana, monitoreo y rendición de cuentas, en las diferentes escalas de planificación urbana determinadas en la presente ley.
- j. **Ubicación:** La vivienda de interés social debe estar ubicada preferentemente en lugares que permitan el acceso a los servicios públicos. La vivienda de interés social no debe construirse en lugares que estén amenazados por problemas de contaminación o riesgos naturales no mitigables.
- k. **Vivienda durable y progresiva:** Se procurará que los materiales y características constructivas permitan que la vivienda de interés social pueda mantener su habitabilidad de forma permanente y que pueda ampliarse para atender el crecimiento familiar.
- l. **Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas:** Es la autorización emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, dirigido al propietario del inmueble, para desarrollar dentro de su predio obras de construcción nueva en los casos establecidos en la presente ordenanza.
- m. **Promotor:** Es la persona natural o jurídica que se encarga de planificar, financiar y ejecutar proyectos, de urbanización o edificación, haciendo las diligencias necesarias ante la administración pública para conseguirlo.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



TÍTULO II

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Art. 6.- Requisitos. – Todas las personas que soliciten ser parte del programa de dotación de vivienda de interés social, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentarlos a la municipalidad:

- a. Copia legible de la escritura del terreno en el que solicita la implantación de la vivienda de interés social, con razón de inscripción del Registro de la Propiedad, el terreno deberá estar a nombre del solicitante. No se aceptarán terrenos con escrituras en derechos y acciones, con promesa de compra venta, con prohibición de enajenar, en asentamientos humanos de hecho, zonas de riesgo no mitigable, o con hipoteca a menos que la entidad financiera con la que se encuentra hipotecado el bien certifique que se autoriza la construcción de una vivienda.
- b. Certificado de Gravámenes actualizado en el que se demuestre que el terreno en el que se construirá la vivienda no posee gravamen, (se exceptúan las segundas hipotecas por obras de infraestructura)
- c. Certificado de bienes del registrador de la propiedad en el que demuestre que el solicitante no posee más propiedades inmuebles además del terreno en el que se va a construir la vivienda de interés social.
- d. Pago del Impuesto Predial actualizado del terreno en el que se va a construir la vivienda de interés social.
- e. Copia de cédula y papeleta de votación de los propietarios y personas de su núcleo familiar. El beneficiario deberá ser residente del Cantón Mejía, por más de cinco años, mayor de edad.
- f. Llenar el formulario de “Solicitud-VIS-Mejía” de déficit cualitativo o cuantitativo de vivienda, previo a la aprobación de la Dirección de Planificación Territorial, conforme a los parámetros establecidos en la presente ordenanza. Este deberá ser firmado por el o los beneficiarios de la vivienda de interés social y se podrá señalar si existe un beneficiario con discapacidad dentro del núcleo familiar, en este caso el proyecto deberá contemplar la norma NEC-HS-AU.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- g. IPRUS (Informe Predial de Regulación Urbana de Suelo) con todas las observaciones resueltas.
- h. Certificado de factibilidad o dotación de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado en caso de que el IPRUS determine que el terreno no posee servicios. El terreno deberá contar con estos servicios básicos para ser beneficiario del presente programa.
- i. El núcleo familiar no debe poseer ingresos mensuales mayores a dos puntos cinco salarios básicos unificados, para demostrar esto el solicitante deberá adjuntar roles de pagos, certificados de ingresos, mecanizado del IESS, declaración del impuesto a la renta del último año o declaración juramentada ante Notario Público de ingresos del postulante y de las personas mayores de edad de su núcleo familiar, en caso de no tener RUC, RIMPE o relación de dependencia declararlo mediante el formulario "Solicitud-VIS-Mejía"
- j. El beneficiario no deberá poseer bienes inmuebles a nivel nacional, a excepción del terreno propio en el que se construirá la vivienda, por esto deberá adjuntar declaración juramentada realizada ante Notario Público, de que el terreno en el que se construirá la vivienda es el único inmueble que posee el beneficiario, deberá, además, declarar que no posee vivienda, y no ha recibido previamente un beneficio similar al de la presente ordenanza.
- k. El beneficiario deberá demostrar que cuenta con capacidad de endeudamiento con una entidad financiera o ahorros, equivalentes al costo de la contraparte de la vivienda, para lo que adjuntará un pronunciamiento de la entidad financiera o el aporte económico a la cuenta creada para el financiamiento de la vivienda de interés social. El solicitante podrá solicitar el crédito ante cualquier entidad financiera nacional, que se encuentre regulada y autorizada por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. La Municipalidad prestará especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- l. Certificado de ajuste a la cartografía emitido por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, con levantamiento realizado por la Dirección de Obras Públicas.
- m. Certificado de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros de replanteo del borde superior de quebrada en caso de que el terreno tenga afectación por quebrada.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- n. Pronunciamientos de los entes rectores sobre las afectaciones que pueda tener el terreno de ser el caso.
- o. En caso de que existan afectaciones viales, estas deberán ser emitidas por el ente rector correspondiente.

En caso de que el solicitante mantenga sociedad conyugal o unión de hecho debidamente registrada, deberá presentar y cumplir con los requisitos conjuntamente con su cónyuge o conviviente.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía exonera el 100% de las tasas generadas para los beneficiarios que apliquen al presente programa.

TÍTULO III

BENEFICIO ECONÓMICO

Art. 7.- Presupuesto referencial para la construcción de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario. – Es el costo total de construcción del prototipo de vivienda que implemente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, aprobado mediante Resolución Administrativa de la máxima autoridad, que no podrá superar los 102 salarios básicos unificados, de conformidad con el Acuerdo Ministerial MIDUVI-MIDUVI-2023-0023-A, su área estará contemplada entre los 57 m2 hasta los 70 m2.

El precio por metro cuadrado de construcción no podrá superar los 2.49 salarios básicos unificados; para el cálculo del valor por metro cuadrado de construcción se considerará la vivienda terminada.

Art. 8.- Aporte económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. – Los solicitantes que cumplan con los requisitos descritos en la presente ordenanza serán beneficiarios de un aporte equivalente a 4.5 salarios básicos unificados, en material de construcción por parte de la municipalidad para la construcción de su vivienda. Dicho monto se descontará del presupuesto referencial para la construcción de vivienda de interés social, dando como resultado la contraparte que deberá pagar el solicitante por su vivienda. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos no se cobrarán tasas administrativas para la ejecución de los procedimientos relacionados con el presente proyecto.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Se realizará la transferencia directa de fondos públicos para material de construcción, obedeciendo los criterios y orientaciones generales establecidas mediante Resolución Municipal No. GADMCM-SECGRAL-2015-0078-R, de fecha 01 de septiembre de 2015 para la realización de la transferencia de fondos.

Art. 9.- Convenios de alianzas estratégicas. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía podrá suscribir convenios de alianzas estratégicas con el sector empresarial privado, acuerdos o bajo otra modalidad contractual con el sector cooperativo y con las organizaciones de la economía popular y solidaria, para la dotación de los programas de vivienda de interés social, incluyendo a las organizaciones territoriales, comunales y barriales que promuevan la autoconstrucción o mejoramiento de vivienda de interés social en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Art. 10.- Requisitos que deben cumplir los comités, asociaciones o colectivos. - Los ciudadanos podrán organizar comités, asociaciones y colectivos para la autoconstrucción de sus viviendas en terrenos propios, cumpliendo las disposiciones del Código Civil. Se constituirán como organizaciones sin fines de lucro y serán incorporados como beneficiarios de los planes de subsidios, de este modo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, podrá transferir los fondos a comités, asociaciones o colectivos constituidos únicamente con el fin de dotar de vivienda de interés social a los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Art. 11.- Procedimiento para el financiamiento del programa de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario. - La persona jurídica con la que se firme el convenio para la transferencia de fondos será la encargada de destinar dichos fondos a la construcción de vivienda de interés social conjuntamente con el aporte económico de los beneficiarios, cumpliendo los tiempos establecidos en el cronograma de obras aprobado por la Dirección de Obras Públicas de la municipalidad.

En el caso de que la beneficiaria o el beneficiario de los aportes contemplados en la presente ordenanza no cumpla con los requisitos necesarios para devengar dicho aporte; o, que no se le dé el destino al aporte para el que fue concedido; o, que no cumpla con sus obligaciones o a su vez, se determine que por su condición económica no debía ser beneficiarios del aporte, se procederá a cobrarle el valor total del aporte otorgado hasta la fecha, más los respectivos intereses, de existir; se realizará el traslado de dicho material a otro beneficiario que aún no haya recibido dicho beneficio, el aporte de la municipalidad deberá ser devuelto en un plazo máximo de 3 meses.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

De no llegar a un acuerdo para la reposición de los fondos la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, podrá iniciar las acciones legales pertinentes para la recuperación de dichos aportes municipales.

Art. 12.- Información errónea. – En caso de comprobarse que el solicitante entregó información errónea por error voluntario o involuntario y supera los ingresos mencionados en la presente ordenanza o no cumple con los parámetros de la misma para obtener el aporte económico de la municipalidad, deberá pagar el total del costo de la vivienda a la municipalidad prorrogables hasta por 2 años y cobrables conjuntamente con el impuesto predial y ejecutable vía coactiva.

Art. 13.- Solicitantes que no aplican al aporte económico de la municipalidad. – En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 6 literal i) de la presente ordenanza no podrá ser beneficiario del aporte económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para la dotación de vivienda de interés social, sin embargo, para que el solicitante siga siendo parte del programa de vivienda de interés social, únicamente por tratarse de su primera vivienda, deberá contar con capacidad de endeudamiento demostrada mediante certificación de una entidad financiera o el depósito de los ahorros equivalentes al 100% del valor del presupuesto referencial para la construcción de vivienda de interés social, más un 2% del costo del presupuesto referencial para la construcción de vivienda de interés social, como recargo por tasa administrativa, recargo que para el presente proyecto incluirá el cobro de todos los procedimientos municipales que deban realizarse hasta la obtención del certificado de habitabilidad.

El beneficiario podrá solicitar el crédito ante cualquier entidad financiera nacional, que se encuentre regulada y autorizada por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

TÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Art. 14.- Aprobaciones y permisos. – Una vez cumplidos los requisitos, estos serán revisados por la Dirección de Planificación Territorial. Si se constata el cumplimiento de los mismos, se solicitará a la Dirección de Obras Públicas la implantación de la vivienda de interés social en el terreno de propiedad del beneficiario. Se podrá redistribuir o incrementar el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del terreno y ocupar los retiros necesarios si los aprovechamientos urbanísticos no son suficientes para la construcción de la vivienda de interés social. En caso de incremento del Coeficiente de Ocupación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

del Suelo, no se permitirá ninguna otra construcción en el terreno que no sea la vivienda de interés social. Se deberán observar los parámetros definidos en el Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente.

No se permitirá construcciones en zona de riesgo o áreas protegidas por su sensibilidad ecológica o patrimonial, cuando la normativa así lo especifique, se respetarán retiros de quebradas y áreas de protección, afectación y derechos de los flujos hídricos e infraestructura.

De ser factible la implantación de la vivienda, el beneficiario deberá cancelar la tasa única por servicios administrativos de ser el caso y se solicitará los planos respectivos a la Dirección de Obras Públicas para su aprobación y emisión de la Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas.

Art. 15.- Construcción y controles. – Una vez aprobados los planos y obtenida la Licencia Municipal Urbanística de Intervenciones Constructivas por parte de la municipalidad se realizará el procedimiento de construcción de conformidad con la Resolución No. 009-CTUGS-2020 expedida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, para el efecto el Director de Obras Públicas delegará a un fiscalizador quien hará las veces de representante técnico de los beneficiarios y dará fe de la correcta ejecución de la obra mediante los informes técnicos, documentación que será emitida a la Dirección de Planificación Territorial hasta la obtención del certificado de habitabilidad.

Art. 16.- Seguimiento del cronograma valorado de obra. – El Fiscalizador designado será el encargado de coordinar y asegurar la correcta ejecución de obra conforme al presupuesto referencial en los tiempos aprobados.

Art. 17.- Informe de control de buen uso de los recursos. – La Dirección Financiera será la encargada de generar el informe de buen uso de los recursos otorgados como aporte económico por la municipalidad del programa de vivienda de interés social en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Municipal No. GADMCM-SECGRAL-2015-0078-R, de fecha 01 de septiembre de 2015, una vez que se emita el certificado de habitabilidad, dicho informe se realizará por vivienda construida. En el caso de encontrar observaciones se aplicará el procedimiento de conformidad con el artículo 11 de la presente ordenanza.

Art. 18.- Mejoras o variaciones durante la construcción. – Se permiten mejoras o variaciones no estructurales en las viviendas según solicitud del beneficiario, siempre que los costos extra que genere dichas mejoras o variaciones corran por cuenta de los beneficiarios, estas mejoras o variaciones en el diseño original deberán contar con la aprobación del fiscalizador a cargo de la obra y el beneficiario podrá realizar la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



actualización de los planos hasta la obtención del permiso de habitabilidad según lo definido en el cronograma de obra que para el efecto realice la Dirección de Obras Públicas, debiendo especificar en el mismo la fecha de obtención del certificado de habitabilidad.

Art. 19.- De la prohibición de enajenar. – Una vez obtenido el certificado de habitabilidad por parte de la municipalidad, se suscribirá la resolución de adjudicación, la cual incluirá una disposición en la que conste la prohibición de enajenar por diez años para aquellas viviendas que hayan recibido el aporte económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, tiempo que se contará a partir de su suscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, para que el beneficiario realice la suscripción y trámites respectivos.

Art. 20.- Del levantamiento de la prohibición de enajenar. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a petición de la parte interesada, podrá levantar la prohibición de enajenar solamente en caso de cumplimiento del plazo, para lo cual, el beneficiario realizará el trámite respectivo del levantamiento hasta su nueva inscripción en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO V

DÉFICIT Y DEMANDA HABITACIONAL

Art. 21.- Estándares mínimos del programa de vivienda de interés social. –

- a. Estándares mínimos de vivienda de interés social en conjuntos o urbanizaciones:
 - i. Contar con acceso a agua;
 - ii. Contar con dotación de energía eléctrica;
 - iii. Contar con dotación de sistema de alcantarillado o biodigestor, el biodigestor puede ser individual o comunitario y podrá instalarse durante el proceso constructivo, para esto dicho sistema debe constar en los planos a aprobarse para el permiso de construcción correspondiente.
- b. Estándares mínimos de vivienda de interés social en terrenos propios o donados por el estado:
 - i. Contar con acceso a agua;
 - ii. Contar con dotación de energía eléctrica;
 - iii. Contar con dotación de sistema de alcantarillado o biodigestor, el biodigestor, podrá instalarse durante el proceso constructivo, para esto dicho sistema debe constar en los planos a aprobarse para el permiso de construcción correspondiente.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 22.- Déficit habitacional cualitativo. – Se reconoce el déficit cualitativo cuando el solicitante de la vivienda de interés social sea mayor de edad y posea una vivienda, descrita en las siguientes condiciones:

- a. La vivienda se encuentra declarada en estado de ruina por el concejo municipal y posee orden de derrocamiento; de conformidad con la normativa aplicable;
- b. La vivienda se encuentra con afectaciones estructurales graves e irreversibles;
- c. Las habitaciones de su actual vivienda no son capaces de albergar a la o las cabezas de hogar, hijos varones, hijas mujeres, u otras como ancianos o discapacitados en habitaciones diferentes, con espacio suficiente para su cama individual y ropero de por lo menos 0.80 metros de frente por 0.6 metros de fondo por persona, con un espacio mínimo de circulación de 0.60 metros entre los roperos y las camas;
- d. Cuando su vivienda actual no cuenta con sala, comedor, cocina, baño completo compartido y sus respectivas habitaciones según las cargas familiares con las medidas mínimas definidas en la presente ordenanza para estos espacios.
- e. Viviendas que se encuentren en zonas de riesgos no mitigables dentro del cantón Mejía.

El solicitante informará el déficit cualitativo en el formulario Solicitud-VIS-Mejía adjunto a los requisitos, la Dirección de Planificación Territorial determinará el déficit cualitativo mediante informe realizado posterior a una visita de campo con los parámetros establecidos en el presente artículo.

Art. 23.- Déficit habitacional cuantitativo. – Se reconoce el déficit cuantitativo cuando el solicitante de la vivienda de interés social sea mayor de edad y no posea vivienda.

Art. 24.- Demanda habitacional. – Se entenderá como demanda habitacional a las personas que cumplan con los parámetros técnicos del déficit habitacional cualitativo o cuantitativo, y además posean la capacidad de pago o endeudamiento requerida para ser beneficiarios del programa de vivienda de interés social de la municipalidad según los requisitos establecidos.

Art. 25.- Tipos de proyectos. – Se podrá generar diversos proyectos de vivienda de interés social en los que definirá claramente los diseños, costos y modelos de gestión con viabilidad técnica y financiera para su aplicación mediante Resolución Administrativa expedido por el Alcalde y el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, basados en los parámetros de la presente ordenanza.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura del articulado, señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, está en consideración el articulado. Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Bueno, después de haber escuchado el articulado, señor alcalde,

MOCIÓN: yo mociono aprobar en primer debate el articulado de la ordenanza que norma el programa de dotación de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales. ¿Existe una moción, 'existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 6	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal			X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala			X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	00	00	00

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de dar lectura a las disposiciones.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, será la responsable de ejecutar los diseños, costos y modelos de los tipos de proyectos de vivienda de interés social, y emitir el expediente al ente rector de hábitat y vivienda para que califique el proyecto conforme a los parámetros que emita para el efecto, siempre y cuando se contemple el aporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SEGUNDA. – La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, será la dirección responsable de ejecutar e implementar todas las acciones correspondientes para que se incluya en el Plan Operativo Anual (POA) de cada año los fondos destinados para la dotación de vivienda de interés social.

TERCERA. - Para la implementación de vivienda de interés social se deberá observar y respetar los parámetros técnicos establecidos en la ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN MEJÍA.

CUARTA. – La Dirección Financiera conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas serán las encargadas de definir el presupuesto anual conforme la planificación y disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programada de vivienda de interés social implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

QUINTA. - En todo cuanto no se encuentre contemplado en esta Ordenanza, se sujetará a las disposiciones y lineamientos emitidos desde el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. – La socialización de la presente ordenanza deberá iniciar dentro de los 30 días hábiles posteriores a su publicación oficial, para aquello la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Participación Ciudadana será la encargada de difundir la presente Ordenanza por todos los medios de comunicación disponibles y socializarán a través de la organización de talleres, conferencias o mesas redondas, para conocimiento pleno de la ciudadanía.

SEGUNDA. – En un plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Obras Públicas establecerá el formulario correspondiente para el levantamiento topográfico en caso de solicitud del beneficiario.

TERCERA. - En un plazo de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación Territorial establecerá el Formulario "SOLICITUD-VIS MEJIA" para el efectivo cumplimiento de la presente ordenanza que deberá ser utilizado de manera obligatoria. Dicho formulario está sujeto a modificaciones de carácter formal.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. – La presente Ordenanza deja sin efecto todas las ordenanzas y normativas de igual o menor jerarquía que se contrapongan.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial. Adicionalmente, se dispondrá su difusión en el portal web oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para conocimiento público.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de las disposiciones, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señorita y señores concejales está en consideración las disposiciones.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Una vez que se ha dado lectura a todas las disposiciones.

MOCIÓN: mociono que se apruebe en primer debate las cuatro disposiciones generales, las tres disposiciones transitorias, la disposición derogatoria única y la disposición final única de la ordenanza que norma el programa de dotación de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien está a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 6	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	00

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales está en consideración la ordenanza. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde sí, luego de que ha habido ya el apoyo en cada uno de los ítems presentados, sin embargo de ello, como presidente de la Comisión y apegado a la normativa legal vigente, si es que en el caso de haber alguna observación o algún criterio para incrementar algo o disminuirlo, pues con gusto lo estaremos recetando para el análisis correspondiente y luego pues enviar a segundo debate.

MOCIÓN: En ese sentido, señor alcalde, me permito mocionar que se apruebe en primer debate los considerandos, el articulado, las disposiciones generales, transitorias, derogatoria y final de la ordenanza que norma el programa de dotación de vivienda de interés social en terreno de propiedad del beneficiario implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señores concejales, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma?. Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 6	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X	X			
MSc. María Fernanda			X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Cornejo Loayza Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

8. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 052**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 26-DICIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, siendo las 12H14 doy por clausurada esta sesión muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del XX de enero de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**